



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 111-08

Sesión ordinaria número ciento once que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el diez de junio de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con dos minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal.

Srta. Milagro Rodríguez Vásquez, Secretaria Municipal a.i.

Licda. Lucrecia Vargas Retana, Asistente de la Alcaldía.

Licda. Kathia Lucrecia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría del Concejo

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

Nota: Los folios del número 433 al 499 indican en su encabezado que corresponden al acta de la sesión ordinaria 111-08 del 17 de junio 2008, siendo la fecha correcta el 10 de junio 2008 como se verifica en el folio N. 452.



**AGENDA**

1. Reflexión
2. Aprobación de las actas:
 - ✓ Extraordinaria E-043-08
 - ✓ Ordinaria 108-08
3. Trámite de Correspondencia
4. Mociones y Dictámenes de Comisión
5. Informe de la Alcaldesa Municipal
6. Asuntos de la Presidencia
7. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Reflexión

Se realiza una reflexión por parte de la Presidenta Municipal la cual expresa que el día jueves 6 de junio, se celebraba el día Mundial del Ambiente, por lo que todas las actividades relacionadas con la Semana Ambiental se suspendieron por la emergencia, e indica que se deben realizar acciones en el cantón para poder recuperarse de las afectaciones que dejó la Tormenta Alma, dichas acciones no se deben realizar de una forma aislada, señala que el ambiente se está revirtiendo por el mal manejo del recurso hídrico, de cuencas pero sobre todo por las concesiones que se están dando en los ríos, por lo que hace un llamado a todos los habitantes del cantón para que empiecen a realizar acciones precisas y concretas para que se pueda ver el reverdecer del cantón y poder lograr una armonía con la naturaleza y manifiesta que Dios creó la naturaleza para que la administraran por lo que hace un llamado a administrar de una forma correcta los recursos naturales para beneficios de todos los habitantes.

ARTICULO 2. Aprobación de las actas:

Acta Extraordinaria E-044-08

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria E-043-08, por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

Acta Ordinaria 110-08

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 110 -08, por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Miguel de Pejibaye.

Nombre	Cédula de Identidad
Félix Varela Alfaro	1-583-934
Carlos Humberto Fallas Vargas	1-787-647
Juan Portugués Montero	9-080-863
Gaby Vanessa Campos Jara	1-1132-308
Juan Carlos Arias Cascante	1-954-636

2

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





2. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Hernán Rodríguez Ruíz, Daniel Flores.

Nombre	Cédula de Identidad
Álvaro Sibaja Madrigal	2-265-502
Flavio Mena Solórzano	1-477-707
María Rosa Cuadra Quesada	1-402-1291
Xinia Jara Corrales	2-388-902
Noilyn Gonzáles Araya	6-213-243

3. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cristo Rey de San Pedro.

Nombre	Cédula de Identidad
Nidia Camacho Madrigal	1-770-469
Jairo Noel Urbina Centeno	025-RE-004382-00
Sonia Vargas Arias	1-899-685
Isabel Núñez Abarca	1-747-139
Martín Bertarioni Segura	5-079-605

4. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Gerardo de Platanares.

Nombre	Cédula de Identidad
Walter Carranza Rodríguez	1-800-007
Gerardo Arias Padilla	1-786-050
Rosibel Elizondo Vargas	1-922-056

5. Nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del CINDEA de Lomas de Cocorí, San Isidro.

Nombre	Cédula de Identidad
Iris Mora Najera	6-280-474

6. Nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Marcos, Pejibaye.

Nombre	Cédula de Identidad
Yorlene Duarte Obando	6-274-884

7. Nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de Centro Educativo Pavones, San Isidro.

Nombre	Cédula de Identidad
Hannia Salazar Pérez	1-941-107

Nota: Ver anotación en el folio N.º 452.





La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. Nota suscrita por el Sr. David Araya Amador, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana, en la cual manifiesta agradecimiento por visita realizada por varios ministros a nuestro Cantón, en momentos de dolor e incertidumbre causados por la tormenta tropical Alma, ya que con dicha visita se conoció la preocupación de los ministros de gobierno, a los daños y problemas causados por el fenómeno.

La Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña traslada copia de la nota de agradecimiento a los ministros y personas que visitaron el cantón en atención a esa emergencia.

El regidor David Araya Amador externa que presentó la nota de una forma personal, ya que se siente agradecido por la visita y preocupación que han tenido para con el pueblo de Pérez Zeledón, e indica que fue una lastima que el Diputado Jorge Eduardo llenará de palabras de solidaridad al pueblo, pero que después la haya remetido con el señor Otton Solís, el cual poco tiene que ver en la situación que se presenta.

Señala que de parte de la Fracción del Partido Acción Ciudadana agradece a la persona que realizó la convocatoria a dicha fracción, la cual se encuentra preocupada por la situación que se vive en el cantón de Pérez Zeledón.

9. Nota suscrita por el Sr. Oscar Segura Agüero, Síndico del Distrito San Pedro, en la cual presenta Informe Semestral de Labores, que comprende del 15 de noviembre 2007 al 31 de mayo del 2008.

La Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10. Nota suscrita por el Sr. Juan Durán Cubillo, Síndico del Distrito Daniel Flores, a través de la cual presenta Informe Anual de Labores, que comprende de enero a diciembre del 2007.

La Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11. Nota D-1397-08, suscrita por el Dr. Alexis Rodríguez Madrigal, Medico Director, Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, dirigida tanto a la Comisión Nacional de Emergencias como al Concejo Municipal, en la cual solicita valorar la posibilidad, promoviendo el "Hospital Seguro", de construir un muro de contención de gaviones, en el trayecto del Río San Isidro, detrás del Hospital con la distancia que técnicamente se requiera.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que el regidor Eladio Sancho Blanco va a presentar una moción.

4

Nota: Ver anotación en el folio N° 452



El regidor Róger López Barquero manifiesta que técnicamente el Concejo Municipal no se puede involucrar en lo que se pueda hacer al respecto, pero si puede direccionar las acciones que se van a emprender, señala que se debe tener un plan de trabajo de lo que se va a realizar con respecto a los daños ocasionados por la Tormenta Alma.

Sigue indicando que por medio de las comisiones o del Concejo Municipal se debe hacer sentir lo que la población externa sobre los desastres ocasionados, por lo que sugiere que sea presentado un informe de las obras que se van a ejecutar en atención a la emergencia ocasionada por la Tormenta Alma.

12. Nota ACLA-P-D-298, suscrita por el Sr. Ronald Chan Fonseca, Director Ministerio de Ambiente y Energía, en la cual remite Informe de Labores realizadas en apoyo a la atención de la emergencia generada en el Cantón de Pérez Zeledón por la Tormenta Tropical Alma. Al mismo tiempo indica que el personal del Área de Conservación esta abocado a atender las denuncias por extracción de material de tajos y ríos, así como la tala ilegal en áreas de protección.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

13. Nota suscrita por la Sra. Anais Barrantes Mora, Presidenta del Comité Pro-Caminos de la Comunidad de Calle Barrantes de Quebradas, en la cual solicita la donación de la Plataforma que servía de base para el puente de Barrio El Encanto, esto con el fin de ser usada en la reparación de un puente sobre una quebrada que da acceso a su comunidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

14. Nota DIRB-2008-0700, suscrita por el Ing. Rodrigo Infante Céspedes, Área de Gestión Ambiental A y A, Región Brunca, en la cual en atención a las siguientes notas TRA-1097-07-SSC, TRA-1098-07-SSC, y TRA-1241-07-SSC, enviadas por la Secretaria del Concejo, donde se aprueba donar un lote al AyA para construir un tanque elevado metálico de almacenamiento de agua para abastecer de agua potable al proyecto IDA- Pedregoso y a la urbanización Arizona, solicita lo siguiente:

Un Acuerdo unánime del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón que exprese lo siguiente: "El Concejo Municipal acuerda donar al AyA un lote de 2.104 metros cuadrados, en la Urbanización Arizona para abastecer de agua potable al proyecto IDA-Pedregoso y al proyecto de la Municipalidad de Pérez Zeledón Urbanización Arizona"

Lo anterior con la finalidad de contar con la viabilidad del Setena, los permisos del IDA para iniciar la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable, así como las líneas de conducción y distribución del agua.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Vivienda y a la Administración, ya que existen dos acuerdos municipales, uno para donar un espacio pequeño para la construcción de un tanque, pero indica que el criterio técnico de viabilidad lo daría la Comisión de Vivienda.



El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que 2.104 metros es un lote.

La Presidenta Municipal externa que la parte técnica la valoraría la Comisión de Vivienda junto con los personeros de Acueductos y Alcantarillados, para posteriormente presentar el dictamen el próximo martes.

El regidor Róger López Barquero convoca a la Comisión de Vivienda a reunión para el miércoles 11 a las 3:30 p.m., a la vez indica a la Secretaría que convoquen a dicha reunión al señor Rodrigo Infante y a un representante del Instituto de Desarrollo Agrario.

La Presidenta Municipal indica que dicha convocatoria se va a realizar, pero todo va a depender de la disponibilidad de los funcionarios de los funcionarios.

15. Nota suscrita por vecinos de la calle que inicia en el Taller Atencio y termina en el EBAIS, en Villa Ligia, en la cual solicitan que no se autorice el funcionamiento de ningún taller nuevo en dicha localidad, ya que son amenazados por el humo, polvo, ruido, y aire contaminado por los talleres encontrados en la comunidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

16. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, mediante la cual invita y convoca al "V Congreso Internacional sobre Turismo, Ecología y Medio Ambiente", a celebrarse del 13 al 20 de julio de 2008, en la ciudad de Panamá.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada la nota traslada a la Comisión de Ambiente.

La regidora María Esther Madriz Picado se refiere a la nota catorce, indicando que una es para colocar una bomba en la plaza de fútbol de Pedregoso que en algún momento se autorizo por parte del Concejo Municipal y la Asociación de Desarrollo se encontraban inconforme, ya que el acuerdo había sido tomado por la Asociación y no por el Concejo Municipal, y señala que otro aspecto que se debe tomar en consideración es el tanque de almacenamiento.

17. Nota DP-3795-08, suscrita por la Sra. Laura Solís Obando, Asistente Directora del Despacho del señor Presidente de la República, en la cual remite acuse de recibo de copia de nota TRA-0560-08-SSC, en la cual se solicitaba colaboración para la atención y reconstrucción de los daños ocasionados en el Cantón de Pérez Zeledón por la Tormenta Tropical Alma.

La Presidenta Municipal indica que se toma nota.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





18. Nota CRI-146-2008, suscrita por la Licda. Roció Barrientos Solano, Jefa de Área, Comisión Relaciones Internacionales, Asamblea Legislativa, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de *"Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad"*, en un plazo de ocho días hábiles.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Accesibilidad, para que dictaminen para la otra semana.

19. Nota CJ-10-05-2008, suscrita por la Sra. Andrea Morales Díaz, Presidenta Comisión de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, en la cual comunica que dicha Comisión tiene para su estudio el proyecto *"Derogatoria de los artículos 50 y 130 de la Ley de Derechos de Autor, Ley Nº 6683 de 25 de noviembre de 1982 y sus reformas"*, expediente Nº 16.184, publicado en la Gaceta 187, del 29 de setiembre del 2006, y sobre el cual solicita criterio en el plazo de ocho días hábiles.

La Presidenta Municipal indica que se toma nota.

20. OFI-142-08-PAM, suscrito por la Srta. Giovanna Obregón Murillo, Técnico 1-A, Archivo Central, en la cual comunica que en la Gaceta Nº 111 de fecha 10 de junio del 2008, de la página 6 a la página 7, salió publicado el Decreto Nº 34553-MP mediante el cual declaran estado de emergencia a varios cantones, entre ellos al cantón de Pérez Zeledón, ante la situación provocada por el evento de temporal, sistemas de baja presión y onda tropical alcanzando el grado de tormenta tropical denominada "Alma".

La Presidenta Municipal indica que se toma nota.

21. OFI-0129-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual realizan la presentación del INF-0009-08-AIM, denominado *"... resultados de la autoevaluación de la calidad de la actividad que desarrolla la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón, período 2007"*.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se coloque copia del informe a cada regidor en la carpeta para el próximo martes.

22. Copia de nota suscrita por vecinos de Calle las Gravillas, Bª San Andrés, dirigida a la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual solicitan colaboración para solucionar un problema con la evacuación de las aguas llovidas, ya que la alcantarilla que se encuentra en ese lugar no da abasto cuando se presentan lluvias de alta densidad lo que provoca la inundación de gran cantidad de casas.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota, es una copia de nota dirigida a la Comisión de Emergencias.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





23. Copia de nota DR-0725-SM-08, suscrita por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Jefe Depto. Secretaría Municipal, en la cual comunica artículo N° 4, cap. VIII, de la Sesión Ordinaria N° 19-08 del 06 de mayo de 2008, el cual se transcribe literalmente a continuación:

"Moción: suscrita por Licda. Marlen Luna Alfaro. "CONSIDERANDO QUE: Desde hace un año se encuentra dentro del Plenario de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N° 14038 Reforma del inciso 13 del artículo 121 y del artículo 174 y adición de un párrafo al artículo 175 de la Constitución Política. POR TANTO PROPONEMOS: Realizar una excitativa a las Fracciones Legislativas para que consideren este proyecto como prioritario y que se apruebe. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. APROBADO CON 10 VOTOS POSITIVOS EN MAYORÍA CALIFICADA Y UN VOTO EN CONTRARIO.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24. Copia de nota ACC/030-08, suscrita por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente Junta Directiva, Cámara de Comercio, dirigido al Dr. Oscar Arias Sánchez, Presidente República de Costa Rica, en la cual comunica que en sesión ordinaria N° 727, ha considerado la necesidad urgente de solicitar el apoyo de la Presidencia de la República, para que las autoridades del más alto nivel del Gobierno realicen las gestiones y negociaciones para diseñar un Programa de Reconstrucción y Recuperación de la áreas devastadas en el Valle de El General, con la cooperación de las entidades financieras internacionales para facilitar y complementar las diversas acciones que requieren emprender las instituciones públicas, unidas a las que ya se están realizando.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

25. Copia de nota GG-242-2008, suscrita por Francisco Montoya Mora, Gerente General, Coopealanza R. L, dirigida al Sr. Daniel Gallardo Monge, Comisión Nacional de Emergencias, en la cual le comunica que en atención a la emergencia decretada por el Gobierno de la República, originada por la pasada Tormenta Tropical Alma, y atendiendo solicitud directa del señor Ministro de Vivienda Fernando Zumbado Jiménez, dicha empresa estará destinando una oficina en la sucursal San Isidro y en Parrita, con el personal suficiente para precalificar a los posibles beneficiarios de bono familiar de vivienda y asesorarlos en lo correspondiente al trámite de expediente, razón por la cual le solicita una lista oficial de los damnificados en vivienda como consecuencia de la emergencia ocasionada por la tormenta tropical Alma.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se esta nota es una respuesta muy loable de una empresa como lo es Coopealanza, por lo que les agradece por ser parte de la solución habilitando más personal para dar respuesta a los munícipes es muy importante, solicita al público en general que comuniquen a las personas afectadas que se acerque a la oficina destinada para tal efecto, con todos los documentos para que se les trámite el bono de vivienda, manifiesta que todas las personas que se les dificulta pueden acercarse al regidor Róger López Barquero como Coordinador de la Comisión de la Vivienda el cual puede levantar una lista de personas y hacérsela llegar a la persona encargada.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





26. Nota suscrita por el síndico de Platanares, Urías Valera Sánchez el cual solicita un permiso municipal para sacar material del Río San Rafael, para solventar algunos problemas ocasionados en las comunidades que hace mención en su nota con la Tormenta Tropical Alma, señala que el Lic. Gustavo Arias, Jefe del MINAE esta de acuerdo en realizar el trámite, pero se debe contar con el aval de la Municipalidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Comisión Nacional de Emergencias para que realicen la respectiva valoración y a la Administración.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal le informa al Síndico que la Administración es la encargada de recibir a la Geóloga para la respectiva visita a los tajos y ríos, la cual es la que indica si los materiales son los correctos, posteriormente remite el visto bueno de la Comisión Nacional de Emergencias a Geología y Minas y ellos autorizarán la extracciones de materiales.

Informa que la Geóloga estará visitando el cantón el día miércoles 11 para realizar la valoración de un aproximado de diez tajos, por lo que sostendrá la solicitud para la otra semana, en la cual se estará esperando nuevamente la llegada de la Geóloga.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas hace referencia a la nota 23 de correspondencia, indicando que no se le dio el tratamiento adecuado, ya que la Licda. Marlen Luna Alfaro presentó una moción, la cual quedó en firme, por lo que señala que esta solicitando un apoyo a este Concejo en el mismo sentido.

La Presidenta Municipal externa que fue trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para dictamine.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas considera que debió tomarse un acuerdo en el momento y no ser enviado a una comisión.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque tiene que ver con las finanzas y con la recuperación de tributos de la Municipalidad, indica que la comisión se reunirá el próximo martes, por lo que presentará en ocho días el respectivo dictamen.

ARTICULO 4. Mociones y Dictámenes de Comisión

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Primero: Que en el año 1890 en San Ignacio Acosta nace la señora Dorotea Mora Quirós, en fecha 18 de enero.

Segundo: Que a principios de año 1900 se traslada junto con su esposo Rafael Valverde Monge a San Isidro del General, no existiendo carretera ingresan por el océano Pacífico, por la comunidad de Uvita.

Tercero: Que con optimismo y valentía se convirtió a principios de 1920, en el transporte a pie o a caballo, el traslado de productos como café y tabaco a la provincia de Puntarenas, y traía de regreso productos básicos, posteriormente lo hizo por ruta Cerro de la Muerte.

9

Nota: Ver anotación en el folio N° 452



Cuarta: Que sin costo alguno traslada una gran valija de correos, convirtiéndose en el contacto de los pobladores con sus familias de otros partes del país.

Quinto: Que doña Dorotea Mora Quirós fue una persona pobre, humilde y pionera de nuestro cantón, de carácter fuerte, honesta e intachable, siendo modelo de nuestro cantón.

Mocionamos: Para que este Concejo Municipal solicite al Departamento de Nomenclatura y a Correos de Costa Rica la autorización para que el Edificio de Correos lleve el nombre de esta ilustre dama, Dorotea Mora Quirós".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, se aprueba con nueve votos.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por la Fracción de Liberación Nacional.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Fracción de Liberación Nacional, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Río San Isidro ha sufrido varios fenómenos naturales y sus orillas (márgenes) se han convertido en sitios muy vulnerables que repercutirán en futuras tragedias en nuestras comunidades.
2. Que otros ríos del cantón se encuentran en las mismas condiciones.
3. Que se están realizando una serie de trabajos en los diferentes ríos del cantón para mitigar momentáneamente la tragedia.
4. Que los Técnicos recomiendan se construyan los diques reforzados con gaviones cementados.
5. Que la Municipalidad a través de sus Concejos y la Administración siempre han estado atentos y anuentes a presentar la mayor disposición para colaborar con las soluciones en esos ríos.

Mociono: Para que esta Municipalidad programe en sus presupuestos extraordinarios y ordinarios y sus modificaciones recursos para destinarlos exclusivamente en la construcción de gaviones cementados de acuerdo a las recomendaciones de los técnicos respectivos en los diferentes ríos además solicitar a otras instituciones y organismos nacionales, incluida la Comisión Nacional de Emergencias, recursos para ese fin (gaviones), otras acciones que esta Municipalidad pueda emprender.

Copia: Prensa Escrita, Televisión, Radio, Cámara de Comercio, Comisión Nacional de Emergencias, UPIAV".

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, se aprueba con nueve votos.

El regidor Eladio Sancho Blanco externa que los trabajos realizados en los Reyes, Gravilias, Rivas, entre otras están muy bien realizados, pero añade que dichos trabajos son para mitigar de forma momentánea el desastre, indica que la única forma para evitar de forma definitiva el problema es construyendo al lado de los diques; gaviones cementados, para que en la próxima creciente el río se va a salir y va a pasar por el centro de San Isidro.

Manifiesta que el Concejo Municipal debe destinar dinero en los próximos presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones para la construcción de los gaviones al lado en los lugares que se encuentran más vulnerables a las crecientes de los ríos, estas construcciones se estarán proyectando para los próximos tres años.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca apoya la moción, ya que fue presentada en un momento atinente, e indica que vivió la experiencia del Huracán Cesar y en ese momento se tuvo la experiencia con los gaviones, ya que en la Escuela de la Hermosa se le dieron los materiales y los mismos alumnos se dieron a la tarea de llenar las canastas que se colocaron.

Indica que se dio a la tarea de visitar la comunidad de la Hermosa para ver el trabajo realizado por los gaviones en la pasada Tormenta Tropical Alma, da el ejemplo de una casa de habitación que se encuentra al lado de la Escuela la cual no sufrió de ningún daño gracias a los gaviones, por lo que hay experiencias positivas.

Por lo que externa que el equipo ejecutora que está llevando a cabo las acciones que se deben realizar con lo referente a maquinaria, caminos y obras de infraestructura tomarán en cuenta estas experiencias para que en conjunto con el IMAS se puedan iniciar este tipo de obras.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas apoya la moción presentada e indica que al lado de los Reyes hay un tramo como de 30 metros a la orilla del río, en la cual el agua pasó resbalada y no ocasionó ningún daño, a la vez informa que el 90% de los daños ocasionados por la Tormenta Alma en los causes de los ríos fue al lado izquierdo.

Externa que la Comisión Nacional de Emergencias tiene fondos suficientes para ayudar principalmente al Distrito primero, por el Liceo Unesco o un poco más arriba, para tratar de formar los muros a las dos orillas de los ríos, e indica que la Municipalidad no tiene los fondos suficientes para la construcción, pero que la Comisión Nacional de Emergencias puede trabajar en verano y no esperar a que ocurran las desgracias, añade que los mismos deben trabajar de una manera más preventiva,

Finalmente manifiesta que le agregaría a la moción que la Comisión Nacional de Emergencias realice un proyecto bien planificado para que en el verano el río pueda ayudar a mitigar estos problemas, colocando muros a los dos lados del río.

Nota Ver anotación en el folio N°. 452.





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El deterioro del Medio Ambiente a nivel mundial y local se hace cada vez mayor, el inadecuado manejo de los desechos sólidos, es una de las causas del mismo, motivo por el cual, cada uno de los actores de la sociedad, debe asumir las acciones concretas que le corresponden, a fin de minimizar las causas del problema y así mejorar la calidad de vida.

Por tanto mocionamos lo siguiente:

1. Cobrar tarifas diferenciadas para los usuarios del servicio de recolección de basura que clasifican los desechos sólidos y los que no lo hagan, de igual manera a los recolectores particulares que utilizan el vertedero municipal.
2. Que se incorpore en el reglamento sobre desechos sólidos en análisis en la Comisión de Ambiente un recargo del mil por ciento para quienes no clasifiquen los desechos sólidos.
3. La Administración Municipal adecuará la recolección de los desechos sólidos, de manera que se manejen correctamente, aprovechando todos los reciclables, para lo cual, se le concede un plazo de 90 días calendario a partir de la aprobación de esta moción, para que realice la planificación y logística correspondiente".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, se aprueba con seis votos, se consignan votos negativos de los regidores Róger López Barquero, Deyanira Chaves Fonseca, Maritza Rojas Ureña.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal indican que le preocupan unos datos que se dan en la moción, por lo que solicita un plazo de ocho días para que la administración verifique que todo vaya dentro de la legalidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal externa que no vota la dispensa de trámite porque el día de hoy la Comisión de Hacienda y Presupuesto estaba valorando las tasas tarifarias con respecto a la recolección de basura, e indica que como administración no se ha logrado concretar la solicitud que se cobre por metro constructivo y no por metro lineal, entonces si no hay logística para iniciar el cobro, si quiera por metro constructivo, cómo van a cobrar una tarifa diferenciada sino están identificada todos los municipios y no esta la logística ni en el equipo de computo, ni en los caminos recolectores, ni en ninguna parte normada para poder trabajarlo.

Vota. Ver anotación en el folio N°. 452.





Manifiesta que le preocupa la parte de legalidad en donde en donde cobren un 1000% a las personas que no lo hacen, si es un asunto de conciencia y trámite; por lo que dentro del marco de la legalidad no se puede juzgar un acto que no le corresponde al Concejo Municipal legalizarlo, solicita trasladarlo a la administración para que se realice el análisis legal de viabilidad logística y técnica para valorar el proceso.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca manifiesta que no voto la dispensa de trámite por lo expuestos anteriormente, a la vez señala que se debe tener precaución a la hora de votar dispensas de trámites, ya que se esta indicando que se ejecute, añade que existen puntos que no pueden ir directamente en una acuerdo municipal, sino que tienen que ser estudiados por las comisiones o por la administración, externa que la Alcaldesa Municipal tienen la razón al solicitar que se traslade a la administración para ser analizado, pero se estaría entrando en un procedimiento que no debe ser, puesto que se aprobó la dispensa de trámite y lo que prosigue es votar la moción.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas externa que no coincide con la regidora Chaves Fonseca, por que cuando se aprueba la dispensa de trámite no necesariamente tiene que aprobarse la moción, e indica que la moción tiene un bonito objetivo pero a la misma le hace falta estudio por parte de una comisión, manifiesta que se puede votar y nombrar una comisión para que dentro de tres, cuatro o seis meses presenten un proyecto completo o otra opción sería no aprobarla y trasladarla a la administración.

La regidora Dora Chaves Vega indica que hace mucho tiempo se ha estado sosteniendo conversaciones y se ha llegado a la conclusión que este proyecto tiene fines educativos, y es momento para que los pobladores aprendan a clasificar la basura, añade que ciertamente la Alcaldesa Municipal tiene la razón, porque hay puntos en la moción que tienen carácter legal, por lo que indica que tiene que darse un análisis entre la Comisión y la Administración.

La regidora Iris Valverde Usaga externa que entiende que la dispensa de trámite de comisión fue aprobada, de manera que la moción tiene que ser revocada para enviarla a la comisión, además sea retomado el tema en varias ocasiones, ya que es una necesidad ya la vez una acción que toman todos las naciones, señala que es un asunto de educación porque las personas aprenden.

Informa que la Fracción del Partido Acción Ciudadana no se encuentra en desacuerdo en considerar eventuales consideraciones e considerara eventuales modificaciones a la moción y escuchar el criterio de la administración, y que a pesar de que se voto la dispensa de trámite de comisión, antes de un veto prefieren que la administración la analizará en un lapso de quince días y sea comentada de previo a votar el fondo de la moción.

A la vez señala que si la moción es enviada a comisión para que sea analizada en tres, cuatro, o seis meses se seguiría con lo mismo, por lo que no se van a tomar acciones concretas, hace un llamado para que en el momento oportuno se vote a favor la moción pero recalca que no tienen ninguna objeción que la administración realice un análisis previo.

La Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña indica que el procedimiento correcto es votar la moción porque la dispensa de trámite ya fue votada, por lo que somete a votación el contenido de la moción para efectuar el trámite correspondiente.

Nota: Ver anotación en el folio Dº 452.





El regidor David Araya Amador manifiesta que la idea de la moción es ahorrarle recursos a la Municipalidad con respecto a la recolección de basura, manifiesta que dentro de la moción se encuentra un pequeño error que es el 1000%, indica que le gustaría que la administración tomará la moción para un estudio e hiciera propuestas referentes al fondo de la moción.

La Presidenta Municipal señala que el procedimiento esta bastante discutido por lo que se debe proseguir con el trámite y someterlo a votación, y si la misma no es aprobada existen una propuesta de la administración para ser analizado y luego se redacte nuevamente.

La regidora Iris Valverde Usaga externa que existe una propuesta de la administración para realizar un análisis previo de legalidad antes que sea votada la moción y si los proponentes están de acuerdo en ello, lo que corresponde es remitirla al análisis antes de someterlo a votación, porque el análisis podría implicar modificaciones a la moción.

La Presidenta Municipal manifiesta que hay dos procedimientos y se encuentran entrabados en asuntos que no le generan al cantón cosas importantes, indica que la dispensa de trámite fue aprobada por lo que procede es votarla; si vota y se aprueba sigue el trámite correspondiente y si no de acuerdo a los procedimientos parlamentarios, los proponentes de la moción tendrían que retirar la moción y efectuar nuevamente el trámite.

Consultan a los proponentes los cuales tienen la potestad, si la retiran para realizar una reformulación o una moción de enmienda a la misma.

La regidora Iris Valverde Usaga indica que la Fracción del Partido Acción Ciudadana la retirarían para que sea remitida a la administración para el análisis de legalidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña señala que se encuentran insertos en un procedimiento parlamentario que simplemente lo que se debe hacer es votarla, e indica que ya se inició un procedimiento por lo que se debe cumplir con las normas, las cuales indican que se deben votar o retirar.

La regidora Iris Valverde Usaga manifiesta que no entiendo porque se encuentra tan obcecada en impedir que haya un criterio legal previo a la votación del fondo de la moción, dicho criterio es importante para que el acuerdo sea sólido, legítimo, legal y que todos puedan formarse una idea más amplia de las consecuencias legales y demás.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que ni se encuentra obcecada ni es terca, sólo que es el procedimiento, le externa a la regidora Valverde Usaga que ella como legisladora tiene que saber sobre procedimientos.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por la Fracción del Partido Acción Ciudadana.

Moción que es rechazada por cuanto sólo se contó con tres votos positivos, se consignan votos negativos de los regidores Edgar Corrales Retana, Maritza Rojas Ureña, Luis Alberto Cordero Rojas, Deidalia Monge Padilla, Róger López Barquero y Deyanira Chaves Fonseca.

Nota: Ver anotación en el folio Dº. 452.





El regidor Róger López Barquera justifica su voto negativo pero comparte algunos conceptos de la moción, e indica que los procedimientos parlamentarios deben ser cumplidos, a la vez sugiere retomar la moción la próxima semana para realizar las modificaciones que hayan que realizarles.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal solicita que el contenido de la moción aunque haya sido rechazada, sea trasladada a la administración para que independientemente sobre la decisión que tomen la Fracción del Partido Acción Ciudadana de volverla a presentar, se pueda ir analizando en la administración.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña manifiesta que le extraña que siendo una de las personas que siempre han dicho que este no es el procedimiento, ahora por una razón muy personal quiera contravenir las normas, por lo que cree que los compañeros de la Fracción del Partido Acción le van a eliminar algunos puntos para trasladársela con mayor fundamento, e indica que le extraña que la administración vaya a gastar tiempo en una moción que fue rechazada.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS ALBERTO CORDERO ROJAS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. El reglamento de casinos nº 20224-G del 15 enero de 1991 dice: 2º Considerando:

2º Que el funcionamiento de los casinos debe entenderse como un incentivo al turismo RECEPTIVO y por ello debe responder a los políticos hoteleras fijadas.

4º Que dada la naturaleza de la actividad de los casinos es necesario que el estado establezca un control más estricto sobre la concesión de patentes y permisos de funcionamiento, velando por el cumplimiento de las regulaciones:

DECRETAN:

Art 1º. Para los efectos de este decreto "Casinos" son los locales abiertos al público para participar libremente en todos aquellos juegos permitidos por la ley e indicados en el Art. 3º de este decreto; solo podrán estar ubicados en los hoteles de 1º categoría o en locales que tengan acceso directo a éstos, formando una sola unidad turística. En los demás casos los casinos quedan totalmente prohibidos.

Estos locales tendrán como fin primordial el incentivo al turismo receptivo, por lo que su operación deberá considerarse como complemento al hotel en que se encuentren ubicados.

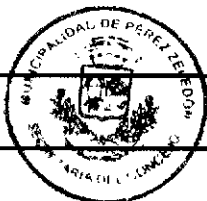
Art 4º: Los casinos solo podrán operar de las dieciocho horas a las 2 horas, durante todos los días del año.

El informe suscrito por el Lic. Yerald Mora Vargas, Coordinador del Subproceso de Licencias y Patentes a este Concejo no es convincente.

Por lo tanto mociono:

1. Para que la Auditoría investigue y así lo consigne a este Concejo, si el Casino ubicado en el Hotel Diamante Real, reúne todas las condiciones estipuladas en la ley.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



2. Si el permiso dado para la ampliación de este local, se extendió en las condiciones oportunas, dado que no cumple con el art. 1º y otros de este reglamento”.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que sólo hay dos casinos los cuales están ubicados; uno en el Hotel el Diamante Real y el otro se encuentra en las instalaciones de la Hotelera del Sur, manifiesta que el informe brindado por el Lic. Yerald Mora Vargas indica que las horas para el funcionamiento de los mismos son de las dieciocho horas a las dos horas de todos los días del año.

Señala que el Hotel Diamante Real tiene puerta de acceso a la calle y según el Reglamento no puede tener entrada de acceso al local de frente a la calle, por lo que no está como dice la ley; integrado al hotel, mucho menos se está haciendo uso del casino por el turismo receptivo.

Por lo que solicita que se corrija la situación que se esta dando en el Hotel, ya que se debe velar por el bienestar de los munícipes.

La Alcaldesa Municipal indica que el Concejo Municipal recibió un informe que la alcaldía le brindo sobre el tema de casinos, por lo que si tiene inconformidad con la información suministrada puede solicitar la misma a la administración, en cuanto al análisis que le está solicitando a la Auditoría, se la podía solicitar a su persona para realizar el estudio correspondiente y posteriormente presentar las recomendaciones.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que se encuentra de acuerdo, pero el problema es que talvez fue mal redactada el acta sobre lo que el habló hace veintidós días, cuando solicitó la palabra para hablar que el casino permanecía abierto las veinticuatro horas por lo que estaba en contra de lo que dice la ley, se le realizó una consulta a la administración la cual respondió de acuerdo a lo que se le preguntó, e indica que el Lic. Mora Vargas teniendo noción que tiene que conocer la ley, porque es el responsable de omitir los permisos, por lo que seguramente esta obviando, por eso es que solicita que la Auditoría Interna investigue que fue lo que paso, si hay una anomalía administrativa para que sea comunicado y se corrija.

Recalca que el casino no puede tener puerta a la calle, por lo que el acceso al casino debe ser por dentro del hotel, a la vez señala que se encuentra de acuerdo en corregir la moción y que sea dirigida a la administración para que contemplen todos los estados de la ley, porque además de todo lo anterior hay juegos que se están llevando a cabo los cuales no son permitidos por la ley, solicita que todo se averigüe bien y el Lic. Yerald Mora Vargas realice un estudio sustancioso de esa ley para que se corrijan las anomalías.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Luis Cordero Rojas.

La dispensa de trámite no fue aprobado por cuanto sólo se contó con cuatro votos positivos, se consignan votos negativos de los regidores Deidalia Monge Padilla, Iris Valverde Usaga, Alexis Quirós Jiménez, Dora Chaves Vega, Maritza Rojas Ureña.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DEYANIRA CHAVES FONSECA, RÓGER LÓPEZ BARQUERO, ELADIO SANCHO BLANCO, LUIS MENDIETA ESCUDERO, VIRGINIA FONSECA FALLAS, RENEY DURÁN GAMBOA.

Dictamen: Las características de extensión topografía, hidrografía del cantón de Pérez Zeledón lo que hace que este cantón sea muy vulnerable a desastres, solicitamos al Lic. Daniel Gallardo, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias equie al Comité Cantonal de Emergencias de un Vehículo y computadora en forma permanente".

El regidor Alexis Quirós Jiménez consulta que ¿la computadora y el equipo donde permanecerían?.

La regidora Deyanira Chaves Jiménez indica que hay un Comité Cantonal de Emergencias que no funciona solamente cuando se presenta una emergencia, sino que lo hace de una manera permanente, en el cual el señor Gilberth Navarrete labora y en la emergencia provocada por la Tormenta Tropical Alma trabajó con los enlaces de la Comisión Nacional de Emergencias pero dicha comisión, ya se retiró del cantón y ha quedado sin estos instrumentos para laborar.

El regidor Alexis Quirós Jiménez indica que don Gilberth Navarrete es una persona excelente, el cual a realizado inspecciones en el distrito de Pejibaye, por lo que solicita a los miembros del Concejo Municipal que apoyen la moción.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Edgar Corrales Retana.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la comisión, presentada por los compañeros.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Deyanira Chaves Fonseca, Róger López Barquero, Eladio Sancho Blanco, Luis Mendieta Escudero, Virginia Fonseca Fallas y Reney Durán Gamboa, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Edgar Corrales Retana.

La Presidenta Municipal indica que la moción presentada por el regidor Luis Alberto Cordero al no haberse aprobado la dispensa de trámite de comisión, lo que prosigue es remitirlo a una comisión, por lo que traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA DEIDALIA MONGE PADILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Ha sido muy acertada la idea del señor Francisco Montoya Mora, Gerente General, Coopealanza R.L. en crear una oficina con el personal suficiente en Pérez Zeledón y Parrita para dar seguimiento a las necesidades de todas las personas que tuvieran problemas de vivienda con el paso de la Tormenta Alma.

Nota: Ver anotación en el folio N°. 452.





Mociono para dar por escrito un agradecimiento al señor Francisco Montoya Mora, ya que en estos momentos este ofrecimiento es muy importante para muchas personas que hoy sufren el problema de vivienda por causa del paso de la Tormenta Alma".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por la regidora Deidalia Monge Padilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Deidalia Monge Padilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En días anteriores se aprobó que la administración trasladara la gestión de cobro de los servicios de recolección de basura y limpieza de vías y a la fecha no ha sido ejecutado ni vetado.

En ese mismo tema ambiental se solicitó y aprobó con nueve votos la solicitud de que el cobro de servicios de recolección de basura se efectuara por metro constructivo y no se ha ejecutado.

Por lo tanto mociono para que la tarifa de este año se efectuara por metro constructivo y de la misma manera el trámite de gestión de cobro se traslade inmediatamente".

La Alcaldesa Municipal señala que no se encuentra de acuerdo con la solicitud, e indica que hace semana y media están tratando de coordinar una reunión con la Comisión de Ambiente para plantear algunos puntos, ya que están teniendo problemas con el cumplimiento del acuerdo, y para un efectivo análisis y por todo lo relacionado con la emergencia causada por la Tormenta Alma no se ha logrado trabajar con lo relacionado al tema, por lo que solicita que la moción no sea votada y que se les brinde un lapso más de tiempo.

La Presidenta Municipal indica que el acuerdo fue tomado en agosto de 2007, por lo que se está hablando que prácticamente tiene un año, y de acuerdo al Código Municipal hay dos trámites que seguir vetarlos o ejecutarlos, manifiesta que son dos acuerdos que no fueron vetados y tienen casi un año que fueron tramitados.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña, se aprueba con seis votos, se consignan votos negativos de los regidores Alexis Quirós Jiménez, Deidalia Monge Padilla, Iris Valverde Usaga.

Nota: Ver anotación en el folio N°. 452.





La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña, se aprueba con cinco votos, se consignan votos negativos de los regidores Alexis Quirós Jiménez, Deidalia Monge Padilla, Iris Valverde Usaga y Luis Alberto Cordero Rojas.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN:

Dictamen: Solicitar a la Administración Municipal gestionar un préstamo para la construcción del Salón de Sesiones del Concejo Municipal, lo anterior de acuerdo a criterios de conveniencia institucional, con la finalidad de mejorar a corto plazo la accesibilidad a la segunda planta del Palacio Municipal.

Se adjunta croquis elaborado al efecto por el Arquitecto Giovanni Fernández Rivera".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN:

Dictamen: Esta comisión informa al Concejo Municipal que las reuniones de comisión se realizarán los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 4:30 p.m".

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EQUIPO DE GESTIÓN Y CONTROL DE TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

Dictamen: Visto el documento denominado Plan de Cumplimiento de normas de control de Tecnologías de información, comunicarle mediante documento OFI-002-08-EGT, esta comisión recomienda al Concejo:

- ✓ Aprobar el Plan de cumplimiento presentado.
- ✓ Solicitar al Coordinador del Equipo la reprogramación de las fechas de actividad programadas debido a que las mismas se encuentran vencidas algunos o próximas a su cumplimiento.
- ✓ Solicitar a efectos de dar efectivo seguimiento, la remisión del documento ya reprogramado al Concejo Municipal.

Se solicita acuerdo en firme".

Voto: Ver anotación en el folio N° 452.





La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN:

Dictamen: Aprobar los ajustes del Manuel de Puestos de esta Municipalidad tramitados en el OFI-053-08-RPH.

Se solicita acuerdo en firme".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN:

Dictamen: Esta comisión solicita al Concejo Municipal:

Solicitar a la Alcaldía Municipal el efectivo cumplimiento de las recomendaciones dadas por el coordinador a.i. del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad, mediante documento OPJ-008-08-PST, en el plazo de 15 días naturales y solicitar a la Alcaldía Municipal informar al respecto en ese mismo plazo".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OFI-11117-08-DAM Y OFI-054-08-PSI.

Dictamen: Siendo que existe un acuerdo tomado por el Concejo Municipal en donde solicita el acceso libre Internet en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal, que el mismo no fue vetado en tiempo por la señora Alcaldesa Municipal y que los argumentos esbozados por el Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos en documentos OFI-054-08-PSI donde se refiere al tema, no son convincentes para esta comisión.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Solicitar a la Alcaldía Municipal el efectivo cumplimiento del acuerdo en mención, tomado en sesión ordinaria N°107-08 en plazo de ley y que indica:

"Solicitar el acceso a Internet libre, en la Oficina de la Secretaría del Concejo".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCIDES ARIAS, JEFE DE PROCESO DE HACIENDA.

Dictamen:

- ✓ Archivar OFI-101-08-PHM
- ✓ Archivar copia de nota DRB-2008-0514
- ✓ OFI-0798-08-DAM (Informe sobre avances de cumplimiento convenio UNCOOSUR R.L.)".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se aprueba con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: RESOLUCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Dictamen: Esta comisión analiza la Resolución del Contencioso Administrativo del día 16 de abril 2008, donde se declara con lugar el veto y nulos los acuerdos impugnados sobre la Expo P.Z. 2006, proceda a su archivo".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión Jurídicos, se aprueba con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO POR: RICARDO BLANCO SOLÍS.

Dictamen: Habiéndose resuelto el punto en acuerdo anterior, archivasen los documentos".

Nota: Ver anotación en el folio N°. 452.



La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión Jurídicos, se aprueba con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Dirección del Ministerio de Salud una inspección a todos los lavacarros existentes en el cantón de Pérez Zeledón para constatar que cumplen con los requisitos que firmaron bajo fe de juramento y en caso de incumplimiento que procedan según lo establece la ley".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión Ambiente, se aprueba con nueve votos.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Dirección de Geología y Minas, Registro Nacional Minero, que este Concejo se opone rotundamente a que se otorguen los siguientes concesiones N° de expediente 153T-2007 solicitada por el señor Gerardo Corrales Morales, sobre el río General, coordenadas geográficas 356200-357850 NORTE 503500-504200 ESTE en Repunta.

Nº2 Concesión con el expediente 1876-2005 SETENA a nombre de la Sociedad Madreselva S.A. cuyo representante es Favio Gómez Masís esta ubicado en el Río Pacuar con los coordenadas 366.500-3604.700 NORTE y 492.500-493.500 ESTE".

El regidor Róger López Barquero consulta si la comisión contó con un criterio técnico para realizar el dictamen, porque le preocupa que el mismo sea apelado.

La Presidenta Municipal señala que la solicitud inicial se encuentra en trámite, la segunda concesión se encuentra en la parte donde realizan el resumen ejecutivo, el cual no ha sido otorgado, señala que se han estado tomando acciones indicando que no es conveniente por la morfología de los ríos que se entreguen más concesiones.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que las consultas que hacen a las Municipalidades es que si están de acuerdo en que la concesión se lleve a cabo, señala además que existe un tiempo determinado para brindar la respectiva contestación, por lo que consulta a los miembros de la Comisión de Ambiente cuánto tiempo paso la solicitud en la carpeta sin ser dictaminada, ya que si la misma no se contesta en el tiempo indicado se inicia a dar trámite a la concesión.

Nota: Ver anotación en el folio N°. 452





La Presidenta Municipal manifiesta que el trámite y las consultas sobre las concesiones se les hacen específicamente al Alcalde Municipal el cual debe brindar la debida respuesta, e indica que hay un acuerdo donde se le solicita a la administración remitir una copia de las respuestas sobre solicitudes de concesiones a la Comisión de Ambiente.

La Alcaldesa Municipal indica que lo único que se le consulta a la administración es qué si hay interés de parte de la Municipalidad en que se otorgue la concesión, señala que si la respuesta es que no tienen interés en que la concesión se brinde pero que tampoco están de acuerdo en que la concesión se apruebe, entonces viene a ser criterio de Geología y Minas si la aprueban o no.

La Presidenta Municipal señala que se les ha solicitado audiencia a las autoridades competentes, e indica que no es una responsabilidad del Concejo Municipal estar velando porque las concesiones se estén dando de una forma correcta, finalmente indica que el dictamen es para las concesiones dadas en Río General y el Río de Pacuar.

El regidor Róger López Barquero indica que no cree que Geología y Minas no vayan a respetar un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, señala que hay un acuerdo municipal para que el Tribunal Ambiental se haga presente en una sesión en la cual van a participar los regidores como la sociedad civil, señala que la Municipalidad no cuenta con los recursos para controlar las explotaciones minera, finalmente manifiesta que la autonomía municipal debe prevalecer ante cualquier institución.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que hace aproximadamente se les facilito el Reglamento del Tribunal Administrativo, ya que es la institución que debe velar porque los concesionarios cumplan con lo solicitado, la parte civil de un pueblo tiene que poner las denuncias en el Tribunal Ambiental.

Manifiesta que el Art. 168) y el art. 169) y 170) y el voto 5445-99 es que le da la autonomía plena a las Municipalidades.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Ambiente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar al Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador Proceso Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, con la finalidad que puntualice y defina al Concejo Municipal cuales son los trámites específicos que se deben realizar por parte de este Concejo para que esta Municipalidad cuente con una concesión propia para la extracción de materiales a cielo abierto.

Se solicita acuerdo en firme".

Voto Ver anotación en el folio N°. 452.



La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Ambiente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Las reuniones de Comisión de Ambiente se realizarán todos los miércoles a las 3:00 p.m.

21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Se archive el OFI-0886-08-DAM, Proyecto de Reforma Tributación Ambiental, OFI-13408-MON, OFI-0493-DAM, OFI-008-08-PAM, OFI-034-2008-PAM".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión Ambiente, se aprueba con nueve votos.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ORGANIZACIÓN CAIPAT.

Dictamen: Por ser el plano SJ-658438-2000 con una medida de 164,32 m2, se solicita al Concejo Municipal el visado por excepción en terreno ubicado en el Clavel, el cual se utilizara para familias bien social".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba con nueve votos.

23. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: En vista de la negativa del Ministerio de Salud de autorizar mediante el sello respectivo el visto bueno de los croquis elaborados para obras constructivas, con base en la autonomía normativa que rige para la Administración Municipal, de conformidad con el art. 169 constitucional, con el fin de no entabrar los procedimientos para los administrados que deban de generar croquis constructivos según las disposiciones legales que para tal efecto requiere la normativa que rige la materia.

Nota: Ver anotación en el folio N°. 432.



Se acuerda:

1. Proceder por medio del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo de la Municipalidad de Pérez Zeledón a tramitar los permisos de construcción que involucren un área constructiva inferior a 30 mts² y que corresponden a Vivienda sin el visto bueno del Ministerio de Salud.
2. Que es sustitución del visto bueno antes indicados, deban tramitar los permisos de construcción indicados en el punto anterior, con la presentación de una declaratoria que se utiliza para los planos constructivos en el Colegio de Ingenieros extendidos por el profesional encargado de la obras".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba con nueve votos.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: COLEGIO DE TOPOGRAFOS.

Dictamen: Se da lectura a quejas de la Asociación Profesional en Topografía y Agrimensura de la Región Brunca, el Ing. Álvaro Barrantes Leiva presentará informe a la administración y estará remitiendo copia al Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba con nueve votos.

25. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ROY MARTINEZ MARÍN.

Dictamen: Esta comisión deniega el visado por excepción del plano folio real 1577071-000, debido a que según estudio del Registro la propiedad mide 722 metros, 8 decímetros y el plano presenta un área de 146, 13 m².

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba con nueve votos.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MOCIÓN DEL REGIDOR RÓGER LÓPEZ BARQUERO (OFI-035-08-SSC)

Dictamen: Remitir a la administración para programar en futuras presupuestos de acuerdo a las posibilidades económicas".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba con nueve votos.

27. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA AUDITORIA INTERNA.

Dictamen: Acoger las recomendaciones que brinda la Auditoria en el INF-0004-08-AIM sobre guía del cumplimiento de requisitos para el giro y liquidación de los recursos transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se dará lectura a los puntos 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, y las recomendaciones a la Alcaldesa en el punto número 4.2 y 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, en las páginas 9-10-11 del informe".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

28. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Archivar TRA-0374-08-SSC

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

29. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la administración que incluya en el próximo presupuesto o modificación los recursos para la construcción de asientos en la Terminal de Buses del Mercado Municipal".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

26

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





30. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD.

Dictamen: Se recomienda aprobar el presupuesto de la comisión de accesibilidad. Se solicita acuerdo en firme".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

31. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Enviar estos informes al Ministerio de Hacienda Nacional".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

32. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Esta Comisión recomienda que se proceda a archivar los siguientes documentos:

1. OFI-154-05-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiera Contable, con fecha 04 de agosto de 2005, en la cual remite detalle para la continuidad de proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2006.
2. Notas suscritas por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna:
 - ✓ OFI-185-05-AIM, con fecha 11 de noviembre de 2005, en el cual remite el Plan Anual de Trabajo 2006 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
 - ✓ OFI-078-06-AIM, con fecha 03 de abril de 2006, en la cual solicitud de presupuesto extraordinario para los recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2005.
 - ✓ OFI-131-06-AIM, con fecha 25 de mayo de 2006, mediante la cual remite copia de la publicación que la Contraloría General de La República, realizó en el Diario Oficial La Gaceta No. 97 del 22 de mayo 2006, sobre Resolución R-CO-45-2006, relacionado con aprobación de créditos para las Municipalidades.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





- ✓ Copia de OFI-176-06-AIM, dirigido a la Licda. Vanesa Sobrado Esquivel, Coordinadora Recursos Humanos, con fecha 6 de julio de 2006, mediante el cual remite solicitud de recursos en "Remuneraciones" para el ejercicio económico 2007.
- ✓ OFI-204-06-AIM, con fecha 14 de agosto de 2006, en la cual remite los resultados de la verificación sobre el INF-003-06-AIM, de fecha 23 de febrero 2006 y que contiene los resultados de la revisión de la Liquidación Presupuestaria 2005 de la Municipalidad de Pérez Zeledón. El Concejo Municipal en sesión 202-06, celebrada el 14 de marzo 2006, aprobó avalar en todos sus extremos dicho informe y solicitó a la Alcaldesa Municipal, en el plazo de 3 meses informar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones recibidas.
- ✓ Copia de OFI-214-06-AIM, con fecha 29 de agosto de 2006, dirigida a la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite las "Indicaciones para la remisión a la CGR del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2007".
- ✓ OFI-219-06-AIM, con fecha 5 de setiembre de 2006, en la cual remite el Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal Fideicomisos y Sujetos Privados.
- ✓ OFI-224-06-AIM, con fecha 11 de setiembre de 2006, en la cual remite una serie de observaciones al Mapa Básico de la Municipalidad, Manual Básico de la Organización y Manual de Clases de Puestos, presentados por la Administración como complemento del Proyecto Presupuesto Ordinario 2007, así como al cumplimiento del cronograma propuesto para su presentación, análisis y aprobación.
- ✓ OFI-226-06-AIM, con fecha 13 de setiembre de 2006, en el cual remite observaciones al acuerdo de Concejo comunicado con TRA-739-06-SSC del 30 de agosto de 2006.
- ✓ OFI-113-07-AIM, con fecha 19 de abril de 2007, sobre la urgencia de recursos para la reposición del equipo de cómputo de esta Auditoría, ya que según indica, no ha sido tomado en cuenta la totalidad de lo solicitado.
- ✓ OFI-245-07-AIM, con fecha 23 de octubre de 2007, en la cual remite copia de la publicación realizada por la Contraloría General de la República (CGR) en el Diario Oficial La Gaceta N° 201 del viernes 19 de octubre de 2007, sobre "Directriz para la Operación del Sistema de Registro de Sanciones de la Hacienda Pública (SIRSA) D-4-2007-CO-DAGJ", aportando un tanto para cada Regidor Propietario.

Nota: Ver anotación en el folio N° 432.





3. Notas remitidas por el Equipo de Planificación Institucional:

- ✓ CIR-002-06-EPI, con fecha 16 de junio de 2006, en el cual remiten Plantilla oficial de Formulación de solicitudes de Modificación Interna.
 - ✓ CIR-003-06-EPI, con fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual remite proceso de formulación del Presupuesto y del POA Institucional 2007.
4. Nota suscrita por Rosa María Vega Campos jefa de Área a.í, Comisión Especial de Asuntos Municipales, con fecha 20 de junio de 2006, en donde solicita el criterio de la Institución sobre el proyecto "Reforma al artículo 52 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas", expediente 16.089, publicado en la Gaceta 99 del 24 de mayo de 2006.
 5. Nota AM-1532-2006WGT, suscrita por el señor Walter Granados Torres, Alcalde Municipalidad de Oreamuno, con fecha 23 de junio de 2006, mediante la cual remite cuatro documentos relacionados con el incumplimiento con el depósito del 10% de los dineros de la Ley 8114, con la finalidad de que emitan un acuerdo de apoyo y sea enviado a la Unión de Gobiernos Locales, al Ministerio de Hacienda y a los señores Diputados.
 6. Copia de OFI-133-06-SSC, suscrito por la Secretaría Municipal, con fecha 6 de julio de 2006, dirigido a la Licda. Vanesa Sobrado Esquivel, Coordinadora, Proceso de Recursos Humanos, mediante la cual atendiendo CIR-026-06-PHR, remite solicitud estimación de Servicios Personales para el Ejercicio Económico 2007, dentro del cual contempla Horas Extra, Suplencias y una plaza para Auxiliar Administrativo como apoyo a la Secretaria.
 7. Nota suscrita por el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, con fecha 10 de julio de 2006, mediante el cual recuerda que el Concejo Municipal 2002-2006, aprobó moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco, a fin de que se adquiriera por parte de la Administración, alguna cantidad de tomos del libro Pérez Zeledón, para que las escuelas del cantón cuenten en sus bibliotecas con un ejemplar de dicho libro. Por lo tanto solicita se le indique la cantidad a necesitar para separarlos, respuesta que espera por escrito. Por otra parte hace referencia a que Canal 13 en el Programa RTM noticias, afirmó que la población de Pérez Zeledón es de 200.000³, siendo lo correcto 145.750², por lo tanto rescata que con su libro no sucede este tipo de errores, ya que los datos son verídicos de INEC y otras fuentes confiables.
 8. OFI-1043-06-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, con fecha 18 de julio de 2006, en la cual solicita tomar acuerdo para ajuste salarial II semestre de 2006 e incremento salarial I semestre para trabajadores Municipales.
 9. OFI-283-06-PHR, suscrito por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Recursos Humanos, con fecha 5 de setiembre de 2006, mediante la cual remite:
 - ✓ Mapa Básico de la Municipalidad
 - ✓ Manual Básico de la Organización
 - ✓ Manual de Puestos





10. Notas suscritas por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central mediante las cuales informa:

- ✓ OFI-298-06-PAM, con fecha 6 de setiembre de 2006, en la Gaceta 170 del 05 de setiembre 2006, página 38, la Contraloría General de La República publicó "Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados".
- ✓ OFI-155-07-PAM, con fecha 20 de junio de 2007, en la Gaceta 114, del 14 de junio 2007, en la página 15, se publicó el proyecto de ley, expediente No 16.562 "Ley especial de autorización a todas las Municipalidades del país para variar el destino de los superávit específicos y sus propuestas".

11. Nota DFOE-389, suscrita por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División Fiscalización Operativa y Evaluativo, CGR, con fecha 29 de setiembre de 2006, mediante la cual remite indicaciones referentes al "Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados".

12. Notas suscritas por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal:

- ✓ OFI-1042-07-DAM, con fecha 24 de julio de 2007, en atención al Cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario Ejercicio Económico del 2008, donde adjunta la Estimación de Ingresos para el 2008.
- ✓ OFI-1257-07-DAM, con fecha 30 de agosto de 2007, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008, en el mismo hace una explicación general del documento presupuestario.

13. Copia de nota suscrita por el Msc. Wilberth Vargas Guerrero, Director Escuela de Música Sinfónica, con fecha 29 de julio de 2007, dirigida a la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual indica que el dinero que la Asociación Escuela de Música Sinfónica le corresponde por concepto de la transferencia de los recursos en atención a la ley 8307, solicita el giro de esta transferencia a la mayor brevedad. Al igual solicita de la manera más considerada la posibilidad de que en el año 2008 se gire estos recursos en el principio del año.

14. Nota SFOE-229, suscrita por el Lic. Federico Castro Pérez, Gerente de División a.i. Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR, con fecha 17 de agosto de 2007, mediante la cual da a conocer las indicaciones para la remisión a la Contraloría del Plan Operativo Anual y del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2008.

15. Nota suscrita por Jorge Monge Agüero, Presidente Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Buses, con fecha 27 de setiembre de 2007, en la cual remite desglose de cuotas de alquileres de Mercado que corresponden a los años 2005-2009.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

33. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar se realice la ampliación de la jornada laboral a tiempo completo del funcionario contratado para realizar la suplencia del Lic. Greivin Vindas Mejías.

Se solicita acuerdo en firme".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de comisión.

El dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue rechazado por cuanto se contó con cuatro votos positivos, se consignan votos negativos de los regidores Róger López Barquero, Deyanira Chaves Fonseca, Dora Chaves Vega, Alexis Quirós Jiménez e Iris Valverde Usaga.

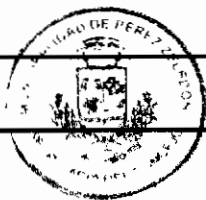
ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa Municipal

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1179-08-DAM, en cumplimiento a TRA-478-08-SSC, del día 28 mayo 2008, somete a sus consideraciones la nómina de constitución de los nuevos Equipos Gerencial y de Control Interno, que serán responsables de realizar las auto evaluaciones de control interno correspondiente a los años 2008-2009.

EQUIPO DE CONTROL INTERNO	
Alejandro Rojas Lizano	- COORDINADOR
Jane Mora Picado.	
Evelyn Castillo Elizondo	
Steffanny Pérez Murillo	
EQUIPO GERENCIAL DE CONTROL INTERNO	
Irsa González Sánchez	- COORDINADORA
Lorena Núñez Blanco	
Nancy Espinoza Vargas	
Jorge Arturo Hernández Carvajal	

La responsabilidad de estos funcionarios se encuentra estipulado en la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo No. 17, el cual se transcribe a continuación:

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

Artículo 17. —Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

- a) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
 - c) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las auto evaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.
 - d) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación".
2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1188-08-DAM y en respuesta a la Transcripción No. TRA-302-08-SSC, remite el oficio No. OFI-226-08-SCT, emitido por el Lic. José Campos Fernández, Coordinador del Sub Proceso de Conservación Técnica Vial en donde presenta información solicitada con respecto verificación de ejecución de Obras y firmas de actas de verificación de obras.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña traslada el informe a la Comisión de Obras.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1180-08-DAM remito Informe de Compras correspondiente al mes de Mayo 2008, emitido por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador del Subproceso de Proveeduría Municipal, por un monto total de ₡61.665.042.96.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.

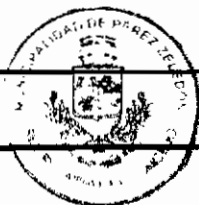
**INFORME DE ORDENES DE COMPRA****MAYO 2008**

(Compras efectuadas por acuerdo de pago, contratación de los servicios de vigilancia y limpieza, compra de materiales para el Matadero Municipal, Ambiente, contratación de horas tractor y pala excavadora para el Relleno Sanitario, compra de materiales y contratación de los servicios de mano de obra con recursos de la Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
12737	02/05/2008	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	218,508.07	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistema Drenaje.Puente Santa Cecilia. San Isidro
12738	02/05/2008	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	1,561,062.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistema Drenaje.Puente Los Reyes. Daniel Flores
12739	02/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	1,485,133.16	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistema Drenaje.Puente Los Reyes. Daniel Flores
12747	06/05/2008	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	32,205.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Taller Conservación Técnica Vial
12752	08/05/2008	AGENCIAS VIBO DE CENTROAMERICA S.A.	220,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparación de vagoneta
12754	08/05/2008	COMERCIALIZADORA HERMAYNA S.A.	96,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuesto maquinaria
12755	08/05/2008	CASTILLO UREÑA VICTOR MANUEL	14,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Reparación Vehículo
12756	08/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	28,817.50	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Taller Conservación Técnica Vial.
12757	08/05/2008	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	23,600.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Oficina
12758	08/05/2008	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	2,489,200.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
12759	08/05/2008	SOLÍS FALLAS NORBERTO	2,489,200.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
12760	08/05/2008	COOPEAGRI R.L.	2,540,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
12761	08/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	1,016,055.95	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria

33

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





12764	09/05/2008	IESA ELECTROSUR S.A.	41,957.00	Matadero
12766	09/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	383,890.65	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12767	09/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	213,749.15	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12768	09/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	289,017.85	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Lubrificantes maquinaria
12769	09/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	420,774.70	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12781	14/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	7,483,800.91	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Lubrificantes maquinaria
12782	14/05/2008	CONSTRUCTORA GUARCO S.A.	1,764,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Mejoramiento Superficie de Ruedo. Tratamiento Superficial Tierra Prometida. Horas distribuidor de agregados
12784	14/05/2008	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,186,963.85	2006LN-000004-APM Ac.Pago. Servicios de vigilancia y seguridad
12785	19/05/2008	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.	3,783,780.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Mejoramiento Superficie de Ruedo. Tratamiento Superficial Lomas de Cocorí 3ra etapa. San Isidro
12787	19/05/2008	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	76,666.00	Ambiente
12790	20/05/2008	CORPORACION MAVIZA INTERNACIONAL S.A.	106,200.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Oficina
12791	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	253,668.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12792	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	93,178.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12793	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	179,561.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12794	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	159,784.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12795	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	39,102.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12796	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	73,760.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12797	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	44,399.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Repuestos cabezal

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



12799	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	48,829.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12800	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	26,533.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Taller Conservación Técnica Vial
12801	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	140,738.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado.



12798	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	39,048.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Repuestos cabezal
12799	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	48,829.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12800	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	26,533.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Taller Conservación Técnica Vial
12801	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	140,738.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12802	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	69,644.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, Conservación Técnica Vial. Repuestos maquinaria y taller
12803	20/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	91,238.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12804	20/05/2008	VALENCIANO NÚÑEZ ANA LÍA	147,250.86	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Motocicletas Conservac. Técnica Vial
12805	20/05/2008	INVERSIONES UCAR DEL SUR S.A.	16,700.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Vehículo Conservación Técnica Vial
12806	20/05/2008	SERVICENTRO GOLFITO S.A.	264,600.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Repuestos vehículo
12807	20/05/2008	MATA CHACON RAFAEL ANGEL	35,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Reparación vehículo
12808	20/05/2008	MOTOS DEL SUR S.A.	118,759.40	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Repuestos motocicleta
12809	20/05/2008	MOTOS DEL SUR S.A.	28,977.95	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial Repuestos motocicleta
12810	20/05/2008	MOTOS DEL SUR S.A.	39,685.90	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial Repuestos motocicleta
12811	20/05/2008	MOTOS DEL SUR S.A.	74,340.75	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial Repuestos motocicleta
12812	20/05/2008	CASTRO SEGURA FREDDY	25,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial Repuestos motocicleta
12813	20/05/2008	INVERSIONES TRES KA, S.A	5,450.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial Repuestos motocicleta
12814	20/05/2008	PURDY MOTOR S.A.	274,542.29	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Repuestos vehículo
12815	20/05/2008	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	31,397.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, Repuestos maquinaria y Conservac.Técnica Vial
12816	20/05/2008	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	19,081.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Repuestos cabezal

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 111-08
17 de junio de 2008

487

12817	20/05/2008	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	4,500.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria y Conservac.Técnica Vial
12818	20/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	60,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparación de vagoneta
12819	20/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	813,584.60	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparación maquinaria
12820	20/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	19,049.80	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos niveladora
12821	20/05/2008	PADILLA JIMÉNEZ ALFREDO (TALLER FELLO)	60,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Reparación vehículo
12822	20/05/2008	CAVERNARIO S.A.	40,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparación de vagoneta
12823	20/05/2008	SALAZAR MADRIGAL DIMAS	17,100.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Reparac. llantas vehículo
12826	22/05/2008	SERVICIOS UNIDOS S.A.	1,724,800.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Compra de llantas para maquinaria
12827	22/05/2008	CHAVERRI ARAYA DENNIS	175,600.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Oficina
12829	22/05/2008	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	2,254,000.00	Horas tractor Relleno Sanitario
12830	22/05/2008	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	1,566,530.00	Horas tractor Relleno Sanitario
12838	22/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	2,485,917.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistema Drenaje. Puente La Lira, Páramo
12840	22/05/2008	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	215,000.00	Matadero Municipal
12842	22/05/2008	ALGRASA S.A.	1,646,400.00	Horas pala excavadora para Relleno Sanitario 2006LN-000005-APM
12843	23/05/2008	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	535,648.54	Ac.Pago. Reajuste de precios. Servicios de limpieza y aseo
12845	26/05/2008	CONSTRUCTORA GUARCO S.A.	1,764,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Mejoramiento Superficie de Ruedo. Tratamiento Superficial Lomas de Cocorí 3ra etapa. Distribuidor de agregados San Isidro
12850	27/05/2008	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	126,108.75	Ambiente
12851	27/05/2008	SOLUCIONES LITOGRAFICAS DE S.J. S.A.	95,000.00	Ambiente
12852	27/05/2008	INTERQUIN DE GRECIA S.A	246,470.00	Matadero Municipal
12853	27/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	42,561.25	Matadero Municipal
12858	28/05/2008	SUR MACK PARTES S.A.	110,565.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Taller Conservación Técnica Vial
12859	28/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	155,664.18	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Taller Conservación Técnica Vial
12860	28/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	433,601.40	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
12861	28/05/2008	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	84,910.01	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Repuestos motocicleta
12862	28/05/2008	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	67,161.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Repuestos motocicleta

Nota: Ver anotación en el folio Uº. 452.





12863	28/05/2008	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	55,561.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Repuestos motocicleta
12864	28/05/2008	SALAZAR MADRIGAL DIMAS	246,539.06	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservac.Técnica Vial. Reparac. llantas vehículo
12865	28/05/2008	INVERSIONES TRES KA, S.A	15,400.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Repuestos vehículo
12866	28/05/2008	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	48,871.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Conservación Técnica Vial. Taller y repuestos maquinaria.
12867	28/05/2008	CASTILLO UREÑA VICTOR MANUEL	17,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparación niveladora
12868	28/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	1,774,822.70	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistema Drenaje. Puente Juncos. Daniel Flores
12869	29/05/2008	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	140,000.00	Matadero Municipal
12870	29/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	1,521,940.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Mejoramiento Superficie de Ruedo. Colocación de sello asfáltico. Barrio Las Américas
12872	30/05/2008	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,196,506.80	2006LN-000004-APM Ac. Pago. Servicios de vigilancia y seguridad
12873	30/05/2008	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	193,821.24	2006LN-000005-APM Ac. Pago. Servicios de limpieza y aseo
TOTAL			50,259,482.27	

Nota: Ver anotación en el folio N°. 452.





INFORME DE ORDENES DE COMPRA
MAYO 2008

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
12733	02/05/2008	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A.	87,828.40
12734	02/05/2008	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	20,000.00
12736	02/05/2008	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	3,258,499.82
12740	02/05/2008	MORA CANAHUJA JUAN PABLO	99,000.00
12742	02/05/2008	MATERIALES SOLIS S.A.	9,530.00
12743	05/05/2008	DISTRIBUIDORA BARS A S.A.	24,917.78
12744	05/05/2008	DISTRIBUIDORA BARS A S.A.	66,993.02
12745	05/05/2008	DISTRIBUIDORA BARS A S.A.	82,821.99
12748	08/05/2008	CORPORACION MAVIZA INTERNACIONAL S.A.	132,745.00
12749	08/05/2008	BALDI MESEN MEYLIN	896,700.00
12750	08/05/2008	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	99,990.40
12751	08/05/2008	CASTRO SEGURA FREDDY	150,000.00
12762	09/05/2008	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	581,439.40
12763	09/05/2008	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	108,684.68
12765	09/05/2008	MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A	107,000.00
12770	12/05/2008	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	636,118.00
12771	12/05/2008	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	2,468,383.40
12772	12/05/2008	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	195,300.00
12773	13/05/2008	GUERRERO AGUILAR JOSE DIONISIO	200,000.00
12774	13/05/2008	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	21,728.00
12775	13/05/2008	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	18,043.00
12776	13/05/2008	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	578,512.30
12777	13/05/2008	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	14,150.00
12778	13/05/2008	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	102,875.22
12783	14/05/2008	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	1,746,948.00
12786	19/05/2008	INVERSIONES TRES KA, S.A	20,000.00
12824	20/05/2008	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	514,287.96
12825	20/05/2008	LEIVA MESEN LUIS DIEGO	150,000.00
12828	22/05/2008	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	67,500.00
12831	22/05/2008	MATERIALES SOLIS S.A.	67,305.00
12832	22/05/2008	DISTRIBUIDORA BARS A S.A.	54,500.86
12833	22/05/2008	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	397,905.00
12834	22/05/2008	ALVAREZ Y BEJARANO S.A.	310,381.00
12835	22/05/2008	ALVAREZ Y BEJARANO S.A.	485,492.00
12836	22/05/2008	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	127,282.00
12837	22/05/2008	CAVERNARIO S.A.	3,528,000.00
12839	22/05/2008	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	84,330.00
12841	22/05/2008	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	25,917.00
12844	26/05/2008	VALENCIANO NÚÑEZ ANA LÍA	211,073.06
12846	27/05/2008	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	45,709.00
12847	27/05/2008	INVERSIONES TRES KA, S.A	352,800.00
12848	27/05/2008	INTERQUIN DE GRECIA S.A	108,000.00
12849	27/05/2008	INSTATEL S.A.	16,234.08
12854	27/05/2008	DISTRIBUIDORA BARS A S.A.	5,039.05





12855	27/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	179,643.45
12856	27/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	31,123.86
12857	27/05/2008	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	7,358.42
12871	29/05/2008	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	1,078,784.00
TOTAL			19,576,874.15

4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal informa que la Comisión Nacional de Emergencia se retiró del cantón el día viernes 06 y que el Lic. Daniel Gallardo, manifestó que el Ministerio de Obras y Públicas y Transportes iba a tomar acciones con respecto a puentes y caminos, por lo que tomó la decisión que la Comisión Nacional de Emergencias no aportara más dinero al cantón de Pérez Zeledón.

Indica que se había aprobado el alquiler de trece máquinas a cien horas a razón de \$50.000 por hora, por lo que se comunicó con el Sr. Rodrigo Arias, Ministro de la Presidente, por lo que nuevamente logró la atención del Lic. Daniel Gallardo el cual le manifestó que contaba con el apoyo de su persona en todo lo que la Municipalidad necesitará, por lo que se levanto una lista de los quince caminos más afectados, informa que se van a contratar maquinaria que no fuera por contratación administrativa, dichos caminos son:

- ✓ Los Ángeles-Savegre
- ✓ Los Ángeles-La Lira
- ✓ Buena Vista-Altamira
- ✓ Rivas-Tirrá
- ✓ Palmital-San Juan
- ✓ Entrada Tirrá-Tirrá Iglesia
- ✓ Canaan- Los Ángeles
- ✓ Chimirol-San José de Rivas
- ✓ Chimirol-Monterrey (Tajo)
- ✓ Camino Viejo La Bonita-Miravalles
- ✓ La Piedra-Piedra Alta La Auxiliadora
- ✓ Tirrá Iglesia-Pueblo Nuevo
- ✓ Tirrá-San Antonio
- ✓ Plaza Deportes La Bonita-Los Chiles-Daniel Flores
- ✓ Fila de San Marcos

Añade que no es que no quieran ayudar al cantón, sino que primero se debe dar una lucha, para que se brinde recursos necesarios para mitigar los daños causados por la Tormenta Alma, por lo que solicita que en el momento que no se quieran brindar más recursos al cantón haya una unión entre la Administración y el Concejo Municipal para convocar a sesión extraordinaria.

Manifiesta que el Lic. Gallardo le indicó a su persona que la Ministra del MOPT iba a retomar caminos y puentes, a lo que ella le contestó que claro; que la Ministra iba a dar la debida reparación a las rutas nacionales y algunas cantonales importantes y que probablemente no va a ser así, ya que, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no cuenta con contenido presupuestario para intervenir las rutas afectadas.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.





Sigue informando que cuando se aprueben las horas para alquiler de equipo, entonces se van a realizar las brigadas, porque le solicitaron que fuera maquinaria de Pérez Zeledón, para así no trasladar de otros lugares, comenta que cuando se inició el trámite para las brigadas el Ingeniero de la Comisión Nacional de Emergencias le preguntó por las fuentes de extracción, a lo que ella le respondió que se encontraban en decreto de emergencias, por lo que el Ingeniero le indicó que ese no es el procedimiento, ya que las fuentes de extracción tiene que venir un Geólogo a darles el visto bueno y posteriormente remitir ese visto bueno a Geología y Minas, por lo que nuevamente se comunicó con el Lic. Daniel Gallardo para externarle lo que estaba ocurriendo y con esfuerzos se logro que la Sra. Sira Carrillo, Geóloga de la Comisión Nacional de Emergencias visite los tajos el día miércoles 11 en los cuales se pretenden dar la extracción de materiales con el fin de ejecutar las obras.

Externa que se esta tramitando con la Ministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Licda. Karla Gonzáles la solicitud de maquinaria para la intervención de Río Buena Vista, el cual se va a realizar mediante MOPT-CONAVI.

Las maquinarias en operación actual son:

- ✓ 1 Pala Excavadora 20 Toneladas
- ✓ 1 Pala Excavadora 210
- ✓ 1 Tractor D6

Equipo requerido para continuar la operación:

- ✓ 5 Vagonetas Roqueras
- ✓ 2 Pala Excavadora de 30 toneladas o más
- ✓ 3 Tractores D8

Solicitud de maquinaria para intervención de los ríos Quebradas y San Isidro.

Los equipos en operación actual son:

- ✓ 1 Pala excavadora 20 Toneladas

Equipo requerido para continuar la operación:

- ✓ 7 Palas de 20 Toneladas
- ✓ 4 Tractores D6 o D7
- ✓ 3 Volquetes Góndola Roquera

Solicitud de maquinaria para intervención de El Río General (Sector La Hermosa).

Equipos en operación actual

- ✓ 1 Pala de 20 Ton
- ✓ 1 Pala de 30 Ton
- ✓ 1 Pala de 22 Ton

Equipo requerido para continuar la operación:

- ✓ 4 Vagonetas Roqueras
- ✓ 1 Pala de 32 Ton
- ✓ 3 Tractor D8





Informa que se contará con la presencia el día miércoles 11 con el Dir. de Obras Fluviales Oscar Salgado Portugués, y el Dr. de Obras Rolando Herrera para analizar las posibilidades de contratación.

Manifiesta que la Ministra del MOPT visitó la ruta afectada en el Cerro de la Muerte para ver las posibilidades de abrir la ruta, por lo que concluyo que no se debía abrir, por lo situación actual en que se encuentra la carretera.

Señala que para el puente ubicado en Tirrá, distrito de Rivas se realizó una solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias para adquirir Punta de Diamante de 2.44x1.22 metros, espesor 3/16, cantidad total requerida 35.

Externa que la Sr. Sira Carrillo, Geóloga de la Comisión Nacional de Emergencias visitará los Tajos de La Lira, Los Ángeles, El Jardín, Monterrey, para su respectivo análisis.

Finalmente presenta un informe emitido por el Topógrafo, Ing. Rodolfo Apú Bolaños, Estudios Básicos y Modelaciones Ing. William Carvajal Zamora y Asistente de Topografía Sr. Rolando Cerdas Barrantes, dirigido al Ing. Oscar Salgado Portuguez, Director de Obras Fluviales en donde se detallan la ubicación geográfica de los puntos críticos donde se deban realizar las intervenciones, total de Equipo y costo de las obras en el Río Quebradas y San Isidro, informe que se detalla literalmente a continuación:

"Río Quebradas y Río San Isidro

En la figura No. 1, se muestra la ubicación geográfica de los puntos críticos donde se deben realizar las intervenciones. Se realizaron las respectivas inspecciones y se priorizaron los puntos a intervenir de la siguiente manera:

1. Puente Gravilias
2. El Hoyón
3. Barrio España (detrás de la Corte)
4. Polideportivo
5. Invu Iglesias Corazón de Jesús (detrás del Hospital)
6. Barrio Santa Cecilia
7. Río Quebradas Barrio Morazán
8. Barrio El Prado
9. Puente Beltrán
10. Puente Colgante rojo Urbanización El Río, Barrio San Andrés.



Figura No. 1

41

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.



1. Puente Gravilias**Valoración del tramo**

El puente presenta una socavación en el bastión derecho muy seria, si no es intervenido de inmediato puede colapsar (ver fotografía No 1), esto por unos playones que están funcionando como espigones, lo cual provocó que el agua se desviara hacia la margen derecha.

Se dio una socavación en la margen derecha de la carretera (ver fotografía No. 1), en la cual el río arrasó con unas viviendas que se encontraban localizadas en dicha margen (ver fotografía No 2).



Puente socavado

Carretera Socavada.
Diseñar muro con gaviones.

Fotografía No 1.



Viviendas ubicadas en la margen derecha, antes del evento

Fotografía No. 2

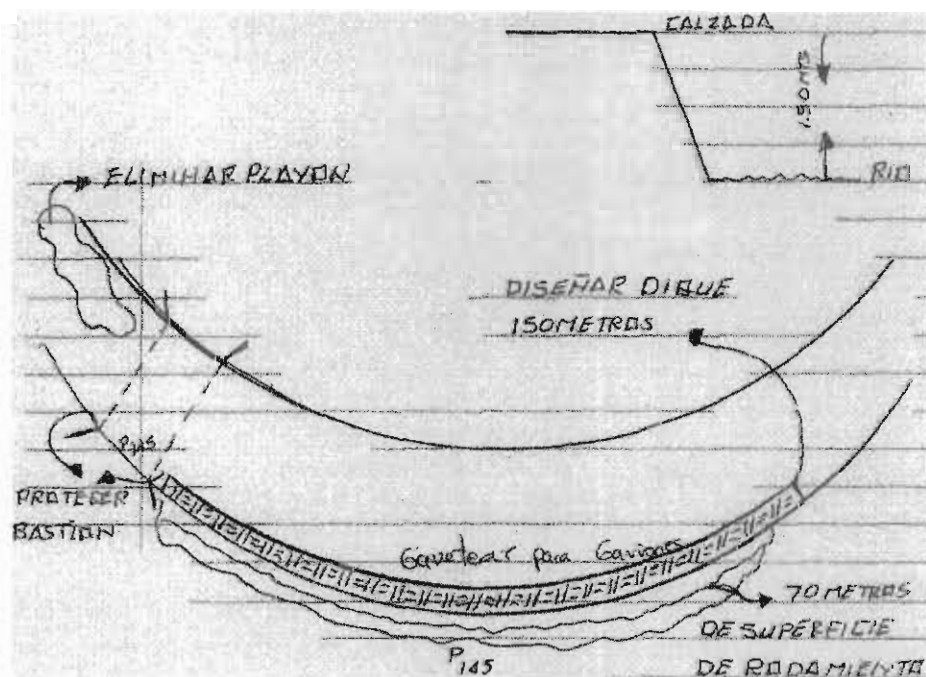
Nota: Ver anotación en el folio N°. 452.

Medidas de Mitigación

- Proteger los dos lados del bastión derecho
- Limpieza de cauce y canalización
- Eliminar los playones depositados por el río
- Hacer una gaveta, colocar una base de piedra, y proteger provisionalmente la carretera con un dique de 150m, para luego un diseñar un muro de contención con gaviones.

Equipo a utilizar

1. Puente Gravilias			
Equipo	Horas	Costo/ Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢50.000	¢ 5.000.000
Tractor D-6 ó similar	50	¢40.000	¢ 2.000.000
Vagoneta con góndola roquera.	50	¢25.000	¢ 1.250.000
Total			¢ 8.250.000

Croquis de la Obra a realizar

Limpiar el Cauce eliminando islas para proteger el bastión derecho, urgente trasladar la pala para salvar el puente.

1 Pala.

Nota: Ver anotación en el folio N° 452.

En este sector hay un tramo de aproximadamente 300 m, donde el río socavó la margen derecha y está dañando la carretera que comunica a San Isidro de El General con Dominical. Se dañó la fibra óptica del ICE, por lo que se contactó con la institución, para coordinar la reparación de la misma, para posteriormente realizar las obras de protección. Hay unos playones de material depositado por el río, los cuales deben ser removidos para evitar que causen más daños en la margen derecha (ver fotografía No 2).



2. El Hoyón

Valoración del tramo

En este sector hay un tramo de aproximadamente 300 m, donde el río socavó la margen derecha y está dañando la carretera que comunica a San Isidro de El General con Dominical. Se dañó la fibra óptica del ICE, por lo que se contactó con la institución, para coordinar la reparación de la misma, para posteriormente realizar las obras de protección. Hay unos playones de material depositado por el río, los cuales deben ser removidos para evitar que causen más daños en la margen derecha (ver fotografía No 3).



Carretera Socavada
Diseñar Muro con gaviones.

Fotografía No 3

Medidas de Mitigación

- Limpieza de cauce y canalización
- Eliminar los playones depositados por el río
- Hacer una gaveta, colocar una base de piedra, y proteger provisionalmente la carretera con un dique de 300m, para luego diseñar un muro de contención con gaviones.
- Diseñar Espigones

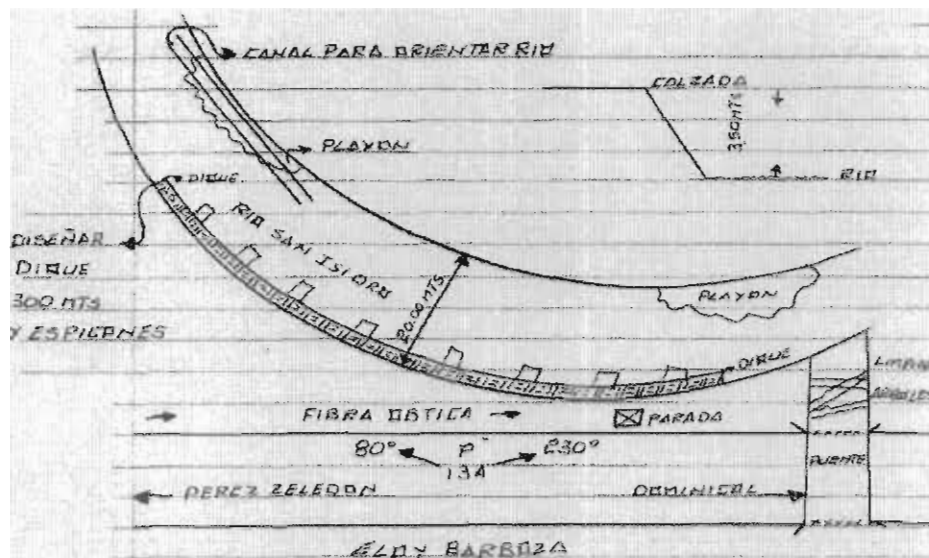
Equipo a utilizar

2. El Hoyón			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢ 50.000	¢ 5.000.000
Tractor D-6 ó similar	100	¢ 40.000	¢ 4.000.000
Vagoneta con góndola roquera	100	¢ 25.000	¢ 2.500.000
Total			¢ 11.500.000

Nota: Ver anotación en el folio N°. 452.



Croquis de la Obra a realizar



Coordinar con el ICE para la protección de la fibra óptica por la construcción de dique y espigones.

- 1 Pala
- 1 Tractor

3. Barrió España (detrás de la Corte)

Valoración del tramo

Este tramo presenta una socavación en la margen derecha, en la cual se llevó parte del parqueo de la Corte y se generó un playón en la margen izquierda el cual direccionó el agua hacia dicho lugar. (ver fotografía No. 4).



Carretera socavada.
Construir Dique y Espigones

Fotografía No 4.

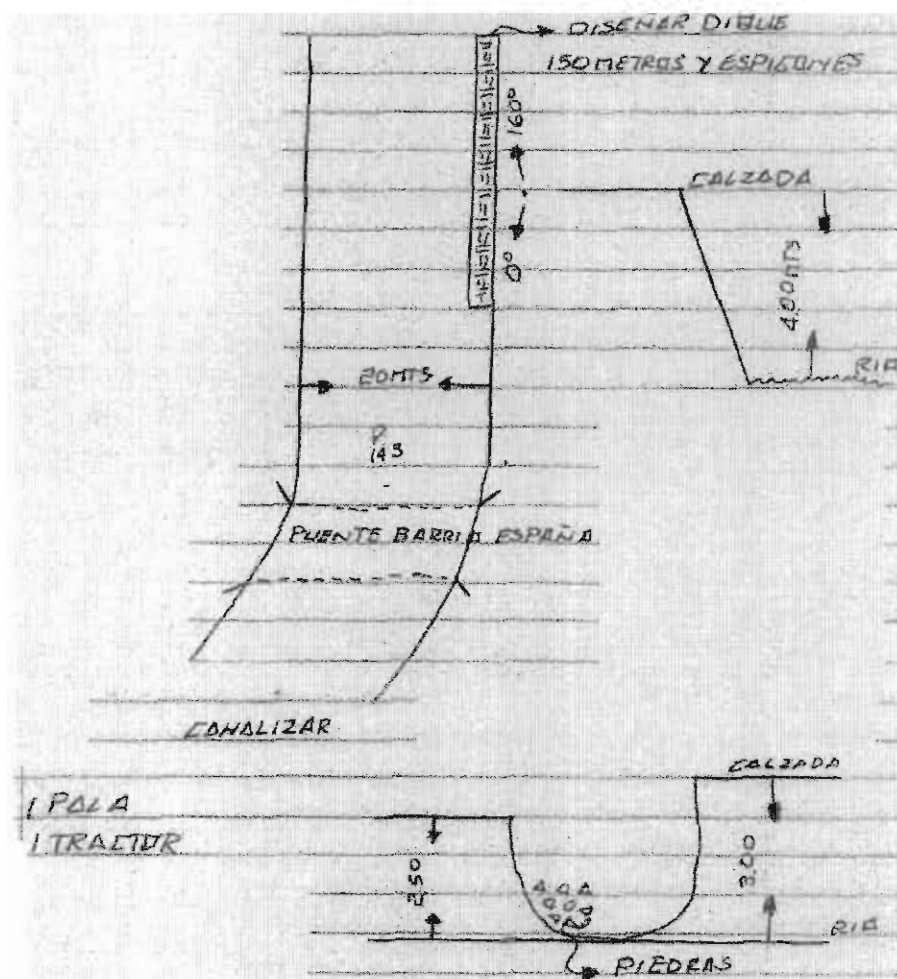
Nota: Ver anotación en el folio N° 452

Medidas de Mitigación

- Limpieza de cauce y canalización
- Hacer una gaveta, colocar una base de piedra, y construir un dique de 200 m
- Diseñar Espigones.

Equipo a utilizar

3. Barrio España			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢50.000	¢ 5.000.000
Tractor D-6 ó similar	50	¢40.000	¢ 2.000.000
Total			¢7.000.000

Croquis de la Obra a realizar

Nota: ver anotación en el folio N° 452.

4. Polideportivo

Valoración del tramo

El río socavó la margen derecha y destruyó parte de la carretera que comunica al Barrio las Américas. (ver fotografía No. 5).



Carretera Socavada.
Diseñar muro con gaviones.

Fotografía No. 5.

Medidas de Mitigación

- Limpieza de cauce
- Hacer una gaveta, colocar una base de piedra, y proteger provisionalmente la carretera con un dique de 300 m, para luego diseñar un muro de contención con gaviones.

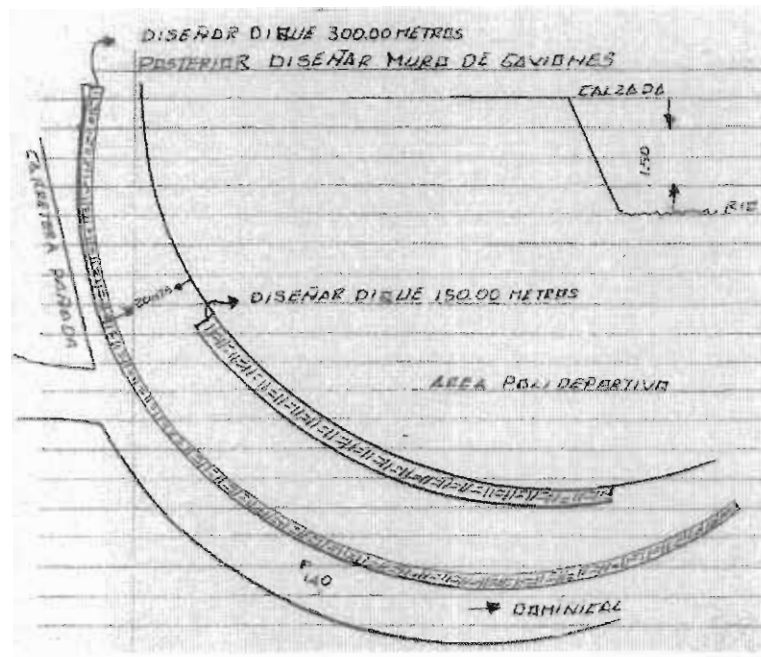
Equipo a utilizar

4. Polideportivo			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢ 50.000	¢5.000.000
Vagoneta con góndola roquera	100	¢ 25.000	¢2.500.000
Total			¢7.500.000

Nota: Ver anotación en el folio Uº 452

Croquis de la obra realizada.

**Polideportivo
Barrio La Américas**



Realizar limpieza para construir diques
1 Pala

5. Invu Iglesias Corazón de Jesús (detrás del Hospital)

Valoración del tramo

En la margen derecha, aguas abajo del puente se socavó parte de la carretera y provocó que parte de las viviendas ubicadas colapsaran (Ver figura No 6).



Fotografía No 6.

Nota: Ver anotación en el folio N° 48.

Medidas de Mitigación

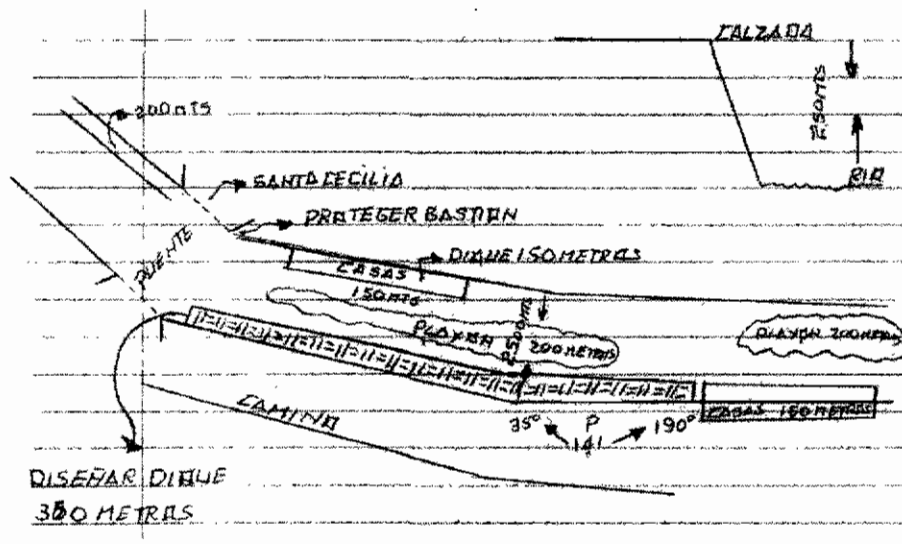
- Limpieza de cauce y canalización.
- Eliminar los playones depositados por el río.
- Hacer una gaveta, colocar una base de piedra, y proteger provisionalmente la carretera con un dique, para luego diseñar un muro de contención con gaviones.

Equipo a utilizar

5. Invu Iglesias Corazón de Jesús (detrás del Hospital)			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢50.000.	¢5.000.000.
Tractor D-6 ó similar	100	¢40.000.	¢4.000.000.
Vagoneta con góndola roquera	100	¢25.000.	¢2.500.000.
Total			¢11.500.000.

Croquis de la Obra a realizar

INVU Iglesia Corazón de Jesús Detrás del Hospital



1 Pala
1 Tractor

Nota: Los folios del N° 002 al folio 006, indican en su encabezado que corresponde al acta de la sesión ordinaria 111-08, del 10 de junio, como se verifica en el folio N° 452 del Libro de Actas Tomo N° 100.

6. Barrio Santa Cecilia**Valoración del tramo.**

Se dio una socavación en la margen izquierda del río, la cual provocó que se destruyera un tramo de la carretera y el frente de las viviendas ubicadas en el sitio (ver fotografía No 7).



Carretera colapsada

Eliminar el playón

Fotografía No 7.

Medidas de Mitigación

- Limpieza de cauce
- Hacer una gaveta, colocar una base de piedra, y construir un dique de 200 m.

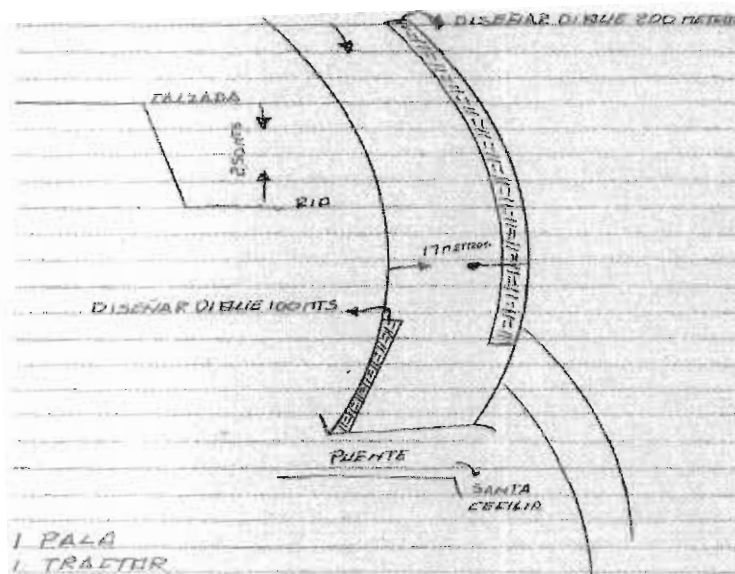
Equipo a utilizar

6. Barrio Santa Cecilia			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢ 50.000	¢ 5.000.000
Tractor D-6 ó similar	100	¢ 40.000	¢ 4.000.000
Total			¢ 9.000.000

Nota: Ver nota aclaratoria en el folio N°002.

Croquis de la Obra a realizar

Barrio Santa Cecilia Detrás de la Feria del Agricultor



7. Río Quebradas Barrio Morazán

Valoración del Tramo

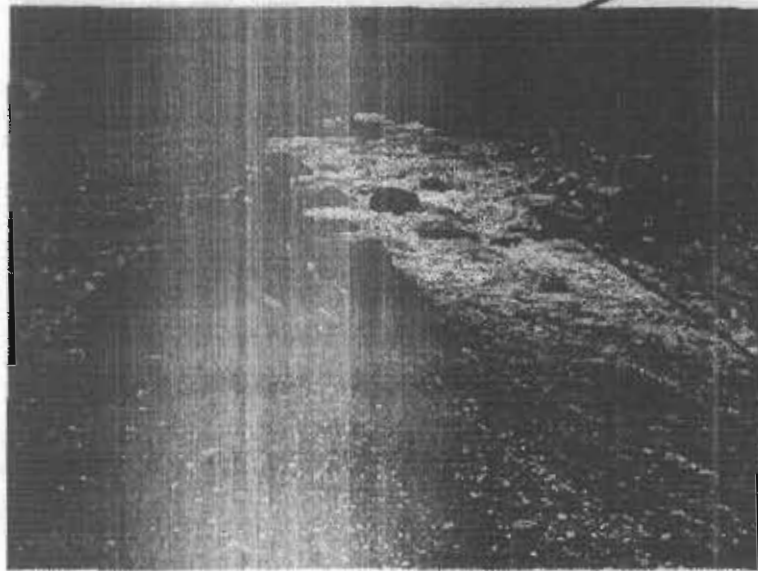
Se dio una socavación en la margen derecha, la cual provocó que el puente que comunica con Miravalles, colapsara (ver fotografías No 8 y No 9).



Puente Colapsado a
Miravalles.

Fotografía No. 8

Nota: Ver anotación aclaratoria en el folio N° 002.



Gavetear y Construir Dique.

Limpieza del Cauce.

Fotografía No. 9.

Medidas de Mitigación

- Limpieza de cauce
- Eliminar los playones depositados por el río
- Hacer una gaveta, colocar una base de piedra, y proteger la carretera con un dique de 100 m.

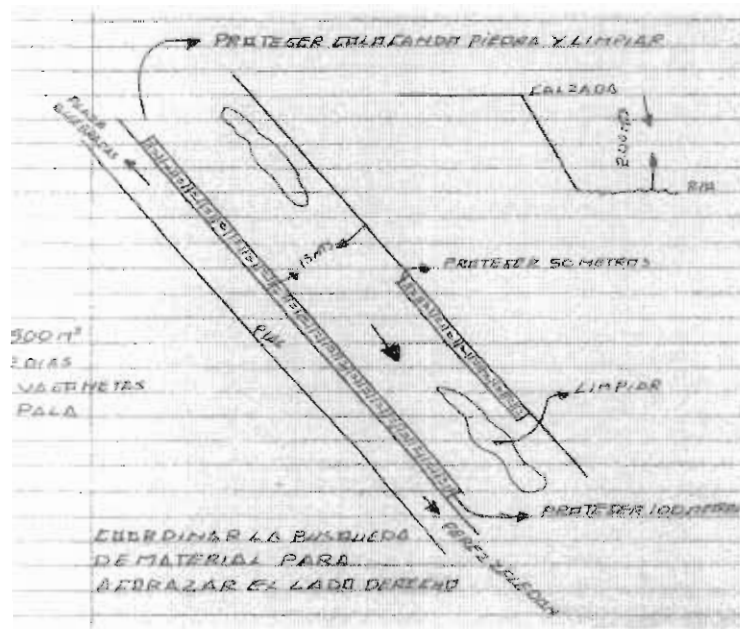
Equipo a utilizar

7. Quebradas			
Equipo	Horas	Costo/ Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢ 50.000	¢ 5.000.000
Vagoneta con góndola roquera	100	¢ 25.000	¢ 2.500.000
Total			¢ 7.500.000

Nota: Ver anotacion en el folio N° 002.

Croquis de la obra a realizar.

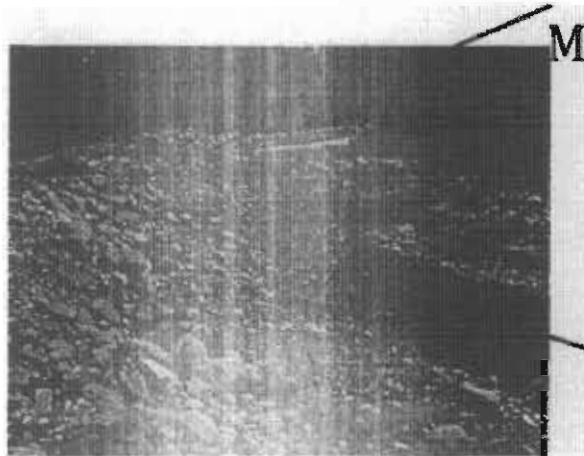
Río Quebradas



8. Barrio El Prado

Valoración del tramo

El río provocó una socavación de la margen derecha, poniendo en peligro edificaciones en dicha margen, se estaba trabajando en la construcción de un dique en la margen derecha, al cual se le recomendó que fuera trasladado hacia la margen derecha, para darle mayor capacidad hidráulica al río (ver fotografía No 10).



Modificar el Dique.

Diseñar Espigones.

Fotografía No 10.

Nota: Ver anotación aclaratoria en el folio N° 002.

Medidas de Mitigación

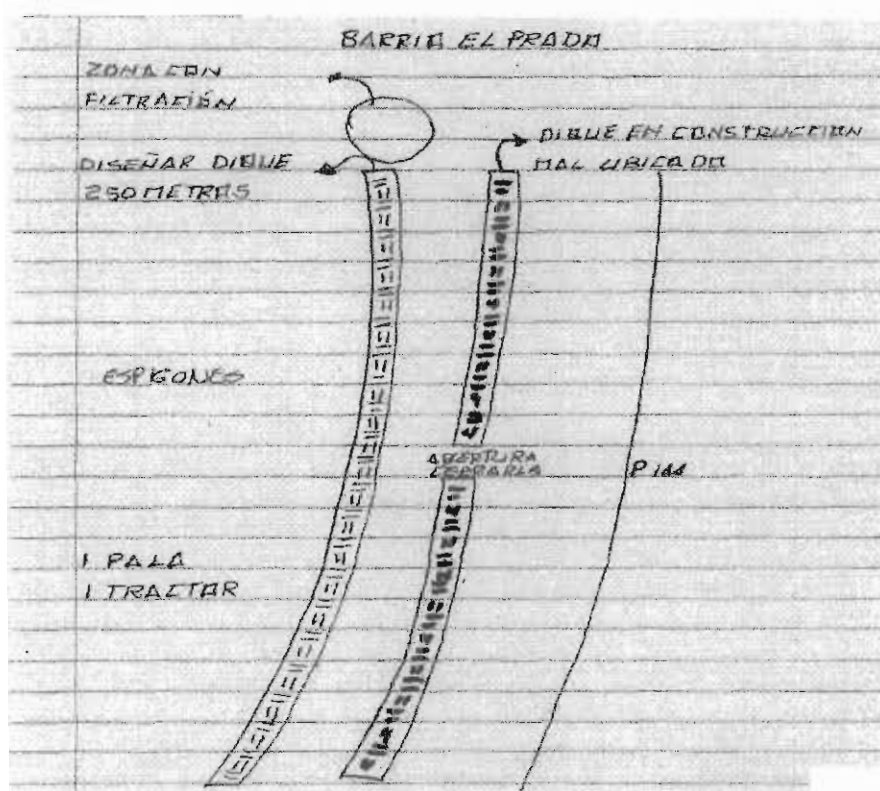
- Modificar el dique hecho y trasladarlo a la margen derecha con una longitud de 250m
- Diseñar espigones

Equipo a utilizar

8. El Prado			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	100	¢ 50.000	¢ 5.000.000
Tractor 0-6 ó similar	50	¢ 40.000	¢ 2.000.000
Total			¢ 7.000.000

Croquis de la obra a realizar.

Barrio El Prado



Modificar el dique y trasladarlo ya que está mal ubicado.

9. Puente Beltrán

Valoración del tramo

En este tramo el río socavó el bastión izquierdo, provocando que el puente colapsara (ver fotografía No 11). En la margen derecha, aguas arriba del puente se dio una socavación de la margen. Se recomendó solicitar la ayuda del Departamento de Puentes, para el caso. Se debe hacer un dragado del río y eliminar los playones que se formaron, así como la construcción de un dique.

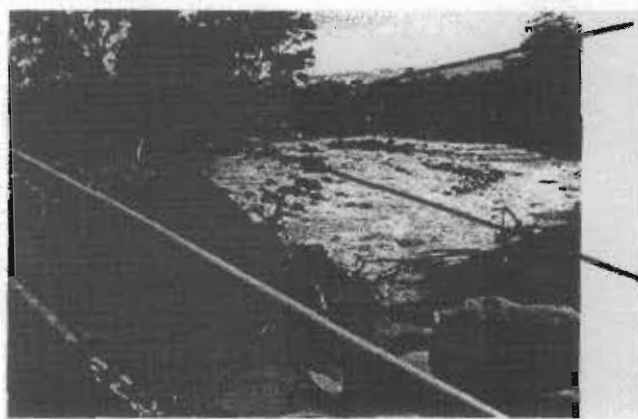


MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



Nota: La información contenida en este folio corresponde al acta de la sesión ordinaria N° III-08, celebrada el 10 de junio de 2008.

[Signature]



Construir un Dique

Limpieza del Cauce.

Fotografía No 11.

Medidas de Mitigación

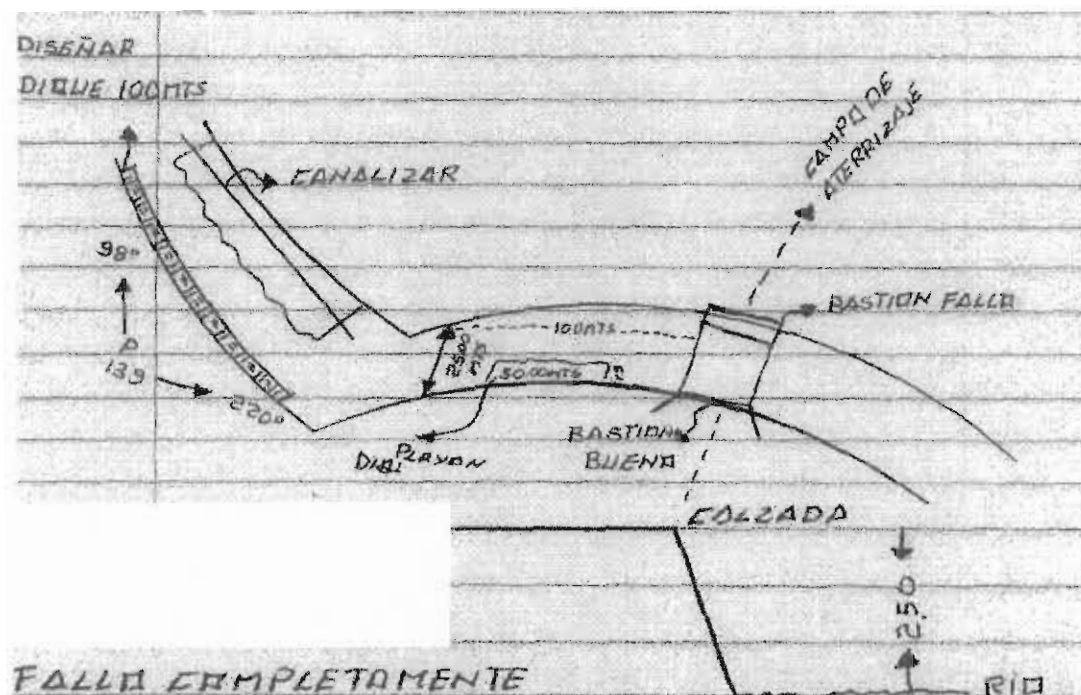
- Limpieza de cauce y canalización
- Construcción de un dique de 100 m, en margen derecha
- Proteger el bastión derecho del puente

Equipo a utilizar

9. Puente Beltrán			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	50	¢ 50.000	¢ 2.500.000
Total			¢ 2.500.000

Croquis de la Obra a realizar

Entrada al Aeropuerto
Puente Don Beltrán



La problemática es que el bastión falló completamente.

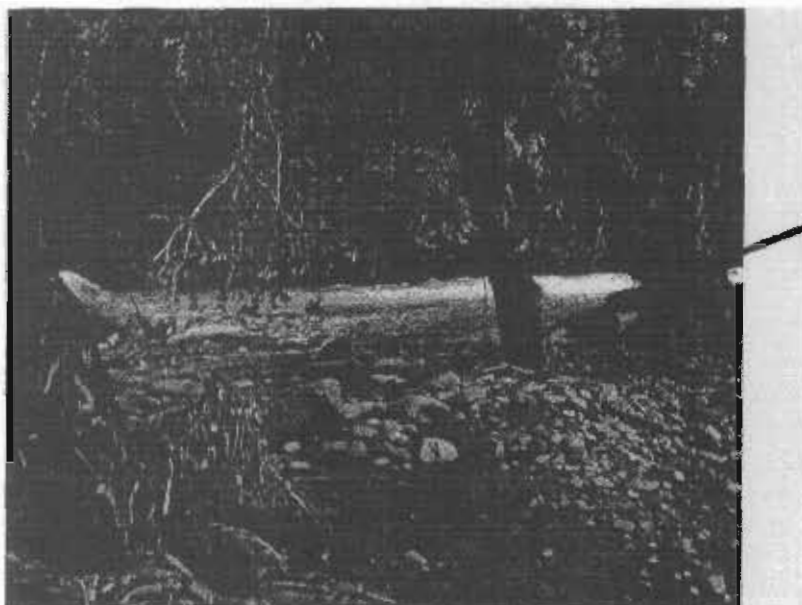
Limpiar, canalizar y encauzar el río para proteger y salvar el bastión derecho coordinar con puentes.

Palas.

10. Puente Colgante rojo Urbanización El Río, Barrio San Andrés.

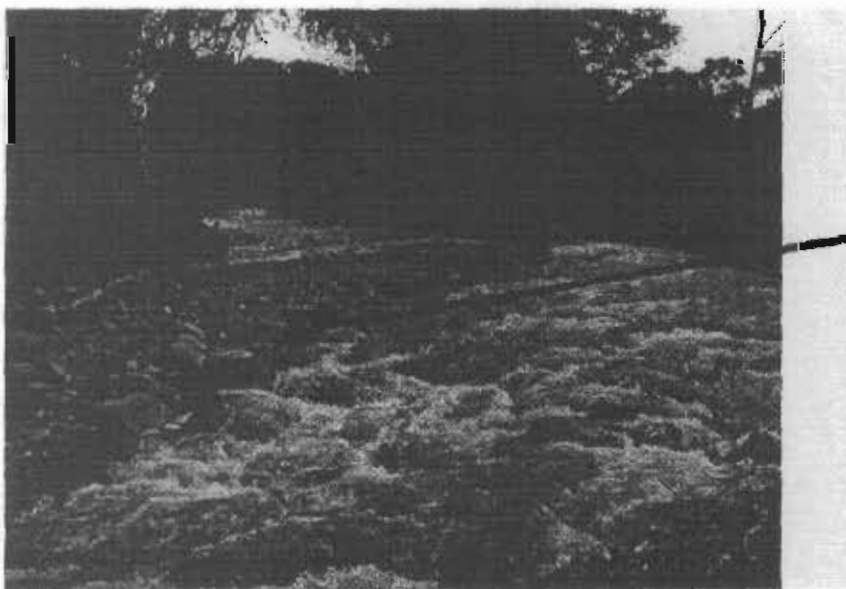
Valoración del tramo

El río presenta una zona de desbordamiento en la margen izquierda, la cual provoca inundaciones en el Barrio San Andrés ya que éste está a un nivel más bajo que el del río (ver fotografía No 12).



Desbordamiento del Río por estar a nivel con el terreno.

Fotografía No 12



Eliminar los playones que se formaron

Medidas de Mitigación

- Limpieza de cauce y canalización
- Construcción de dos diques de 60 m.

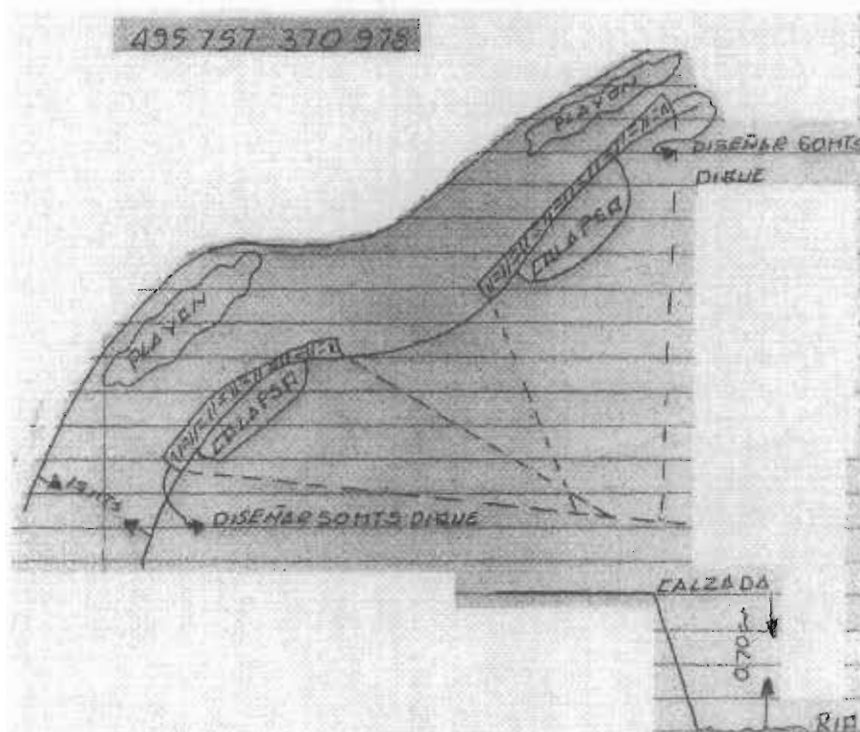
Equipo a utilizar

10. Puente Colgante rojo Urbanización El Río Barrio San Andrés

Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	50	¢ 50.000	¢ 2.500.000
Total			¢ 2.500.000

Croquis de la Obra a realizar.

**Puente Colgante Rojo
Urbanización El Río Barrio San Andrés**



1 Pala Ditractor

Total de Equipo y Costo de las Obras en el Río Quebradas y San Isidro.

Total de Equipo a utilizar			
Equipo	Horas	Costo/Hora	Subtotal
Pala 20 ton ó más	900	¢ 50.000	¢ 45.000.000
Tractor D-ó ó similar	450	¢ 40.000	¢ 18.000.000
Vagoneta con góndola roquera	450	¢ 25.000	¢ 11.250.000
Total			¢ 74.250.000



Así mismo presenta la señora Alcaldesa Municipal el informe técnico del Río Buena Vista, Distrito de Rivas suscrito por el Ing. Víctor Campos Durán y el técnico Minor Barrantes Loría, Dirección de Obras Fluviales, el cual se detalla a continuación:.

"A continuación se le entrega el informe técnico del río Buena Vista, en el Distrito de Rivas, Cantón de Pérez Zeledón.

El día martes 03 de junio del 2008, se realizó una gira de inspección a la zona afectada por el Río Buena Vista, entre el puente Beily que une el Distrito de Rivas con Pérez Zeledón y el Poblado de San Martín de Rivas observándose lo siguiente:

1) En el puente Beily que une Rivas con Pérez Zeledón, el río se arrecostó hacia la margen derecha, provocando el colapso del relleno de aproximación y el bastión, el resto de la estructura se observa en buen estado, por lo que es conveniente el levantar dicha estructura y recuperar el relleno de aproximación para rehabilitar esta Ruta Nacional.

Además aguas arriba del puente, el cauce se encuentra con gran acumulación de material, por lo que es apropiado realizar una canalización con el objeto de redefinir los flujos hacia la luz del puente, en aproximadamente 200 metros, para proteger dicha estructura.

El día 05 de junio de presente año, el CONAVI realizaba trabajos en el sitio con el objeto de recuperar la estructura del puente, según nos informó el inspector enviado por esta Institución.

2) Entre el tramo anteriormente mencionado y donde se encuentran los tanques de agua del A y A, se abrieron dos brazos en la margen izquierda, los cuales los identificaremos como brazo 1 y brazo 2.

En el brazo 1, se encontraba trabajando una excavadora de 20 Ton., contratada por la CNE, con el objeto de cerrarlo, ya que es parte de la problemática que afectó el puente, estando en el sitio de trabajo observamos que el material que se está utilizando para esta labor no es de la granulometría adecuada, por lo que es importante reforzarlo con material más pesado para que en una eventual avenida no lo rompa.

El brazo 2 ya estaba cerrado por un dique que se construyó, se nos informó que dicho trabajo se había realizado con la misma excavadora, el material usado para dicha labor es demasiado liviano y en cualquier momento podría colapsar y tomando en cuenta que este brazo, aguas abajo daña varias viviendas, es importante reforzarlo con material pesado.

El material para realizar estas labores, se podría traer de aguas arriba de estos puntos, además en esta área el cauce se encuentra muy sedimentado, en este caso sería bueno realizar una canalización para darle una mejor capacidad hidráulica con el objeto de evitar los problemas mencionados, para realizar estas labores se ocuparía, equipo de acarreo, excavadora, tractor de características que puedan realizar estas labores eficientemente.

3) El sitio donde el río cortó el camino que comunica Rivas con San Martín, se encontró un tractor D6, excavadora de 20 Ton. y aproximadamente cuatro vagones de 12 m³, en labores de recuperar el camino, sin embargo aguas arriba de este sitio el río abrió un brazo hacia la margen izquierda, el cual podría ser la causa de esta situación por lo que se debería realizar una canalización ya que se encuentra mucho material acumulado y a la vez redefinir los flujos hacia el centro del cauce con el objeto de evitar que estos flujos corten el camino, para realizar estos trabajos se necesita una excavadora con un tonelaje que de los rendimientos necesarios.





4) El puente que une Pueblo Nuevo con las comunidades de Lagunillas y El Roble, el río se arrecostó hacia la margen derecha, provocando el colapso del relleno de aproximación y el bastión, el resto de la estructura se observa en buen estado, por lo que es conveniente el levantar dicha estructura y recuperar el relleno de aproximación para rehabilitar este paso ya que la población del Roble y Lagunilla se encuentran incomunicados.

Además aguas arriba y aguas abajo del puente, el cauce se encuentra con gran acumulación de material, por lo que es apropiado realizar una canalización con el objeto de redefinir los flujos hacia la luz del puente, en aproximadamente 300 metros, para proteger dicha estructura".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada los informes a la Comisión de Obras, a la vez indica que copia de estos informes quedan en la Secretaría para los interesados.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca informa que por parte de la Comisión Nacional de Emergencias han recibido aproximadamente 3000 diarios, los cuales hacen un total de \$35.000.000 en alimentos, que han sido distribuidos, otros están a la espera para ser donados a familias que preliminarmente el IMAS esta programando, manifiesta que se realizó la distribución de mil colchones y mil cobijas a la vez indica que la misma cantidad quedan resguardadas en bodega para cualquier eventual emergencia.

Sigue informando que el día de hoy se cerró el último albergue el cual se situaba en el campo de exposiciones, las personas que hay se situaban fueron trasladadas a casas de alquiler pagadas por el IMAS, otras han retomado hacia sus viviendas, ya que no hay capacidad de alquiler, indica que la zona denominada La Playa se debe declarar como zona de alto riesgo, por lo que solicita a la Comisión del Plan Regulador visitar el lugar.

Añade que la emergencia no sólo la causo los ríos, sino que el barro también afecto a muchos poblados, dado es el caso de Buena Vista en donde algunas quebradas se salieron de su cauce arrastrando con ellas barro, por lo que solicita que no sólo se valore a las orillas de los ríos sino también a las orillas de las quebradas.

El regidor Reney Durán Gamboa externa que se encuentra contento al escuchar que los caminos van a ser intervenidos por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, algunos de ellos no han sido afectados por derrumbes pero la gran cantidad de lluvias los han afectados, finalmente indica consulta si la ruta nacional Los Ángeles va hacer intervenida.

La Alcaldesa Municipal responde que fue contratada una empresa de Cartago la cual debió entrar el día de ayer a intervenir San Ramón Sur y Los Ángeles de Páramo, e indica que se está gestionando con otra empresa para intervenir Santa Rosa-Savegre.

El regidor Róger López Barquero manifiesta que las necesidades se deben realizar de una forma técnica y no de una forma esporádica, ya que los recursos no van a ser eternos y en cualquier momento se van a agotar.

Solicita que los informes anteriormente presentados por la Alcaldesa Municipalidad sean consignados en actas para que las personas entiendan que hay cosas que deben hacerse, pero que la Municipalidad no las va a poder realizar.





Manifiesta que con respecto al tema relacionado con el Plan Regulador, este se ha aplicado de una manera estricta, pero señala que en el artículo 17) de la Ley de Planificación Urbana permite realizar modificaciones al mismo, por lo que indica que a cualquier quebrada o a cualquier río se es declarado en alto riesgo, todo Pérez Zeledón va a ser ubicado como zona de alto riesgo.

Sigue informando que en reiteradas ocasiones se les ha solicitado a los funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo reunirse para realizar las modificaciones respectivas al actual Plan Regulador, ya que no se pueden reubicar las familias que han establecido su patrimonio.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas habla sobre artículo 8) y el artículo 5) del Decreto Ejecutivo donde se declara emergencia cantonal, por lo que indica que en realidad la Municipalidad no tiene recursos para subsanar los daños causados en la Tormenta, por lo que sugiere solicitar ayuda al gobierno desde todos los puntos de vista.

La regidora María Esther Madriz Picado señala que la comunidad de La Playa debe destinarse para zona de protección y así evitar que las personas vuelvan a construir en dicha zona.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña señala que existen dos acuerdos del Concejo Municipal en cuanto a este tema, por lo se pueden retomar y así tomar acciones que le competan al Concejo Municipal y no delegarse a otras instancias.

5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal presenta VETO-002-08-DAM, CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Sesión Ordinaria 108-08 artículo 6), inciso 25) del 20 de mayo de 2008.

"La suscrita, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, de calidades establecidas en certificación de personería adjunta, en mi condición de Alcaldesa Municipal de este cantón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 17 y en los numerales 158, 159 y 160 del Código Municipal, me permito formular **VETO** contra el acuerdo emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 108-08, artículo 6, inciso 25) del 20 de mayo del 2008 en la que se aprobó con nueve votos el informe de la Comisión de Jurídicos sobre oficios OFI-027-07-ATM y OFI -0806-08-DAM relacionada con sesión de derechos y cambio de actividad comercial en el Mercado Municipal, y que señala dicho acuerdo de la comisión indicada que "por estar en estudio el reglamento respectivo en comisión de jefes de fracción y Administración, no se omite criterio y se debe de indicar a la administración del Mercado no enviar más solicitudes hasta tanto no se de el informe sobre modificaciones al reglamento"

Es evidente de manera absoluta que, con el acuerdo que ahora se promueve vetar, el Concejo Municipal está colocando a la Administración Municipal que yo represento en una posición en la que jurídicamente la está obligando a actuar de manera contraria al ordenamiento jurídico y al bloque de legalidad que nos rige. Por ello los fundamentos normativos que dan fe de la antijuridicidad del acuerdo dictado y que, como tales, igualmente sirven de fundamento jurídico del presente VETO que ahora se promueve son los siguientes:



FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD

No es secreto para nadie, que en los últimos años, uno de los temas más conocidos por la Sala Constitucional en relación a las instituciones públicas lo ha sido, la constante violación a los artículos 27 y 41 de nuestra Constitución Política, en cuanto a la no respuesta de gestiones o procedimientos administrativos y el no cumplimiento del principio fundamental de justicia pronta y cumplida. Han sido bastos los pronunciamientos constitucionales en el sentido de la obligación institucional de brindar un trámite adecuado y expedito a las solicitudes y gestiones administrativas que presentan los ciudadanos a la administración pública, sin que esto implique la forma en que se le deba de resolver dicha solicitud, sino el conocimiento y resolución de la misma. En este sentido, resulta importante recordar el contenido de las normas antes señaladas y la posición de la Sala Constitucional en cuanto al punto concreto.

"Artículo 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, **y el derecho a obtener pronta resolución.**" (el resaltado no es del original).

"Artículo 41.- Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. **Debe hacerseles justicia pronta y cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.**" (el resaltado no es del original).

Como se observa la definición que se hace en el artículo constitucional establece la existencia de una obligación de la institución pública por medio de sus funcionarios de garantizar la libertad de petición y a su vez proporcionar una pronta resolución a su solicitud. En el mismo orden de ideas, si bien es cierto, no es de forma absoluta que el Concejo Municipal con la aprobación de la posición indicada por la Comisión de Jurídicos viene a limitar el derecho de petición, sí viene a afectar directamente el derecho fundamental de derecho a pronta respuesta, debido a que se pretende que la Administración

Municipal no remita a la Comisión del Concejo Municipal formada para tal efecto, más solicitudes generadas por inquilinos del Mercado municipal hasta tanto no se dé el informe sobre las modificaciones al reglamento de la materia. Lo anterior claramente violenta el principio indicado ya que se crea una incertidumbre jurídica ante un supuesto de reformas o modificaciones a un reglamento que actualmente se encuentra vigente y su aplicación en legítima desde todo punto de vista; sale a la luz el hecho de que al día de hoy ni siquiera se conoce cuáles serían las eventuales modificaciones que se le podrían estar implementando a dicho instrumento jurídico, o en su defecto, la posibilidad de que el informe definitivo de la Comisión de Jurídicos en relación al estudio del reglamento, indique que no resulta necesario realizar modificación alguna o que deba de confeccionarse un reglamento totalmente nuevo. En ese sentido se deja en una posición de desventaja administrativa y legal a los interesados de formalizar un traspaso, cambio de actividad, o cualquier otra gestión administrativa que esté estipulada en dicho reglamento, siendo que en la actualidad existe un reglamento que establece los requisitos y procedimiento para tramitar esas gestiones, reglamento que se encuentra, como dije antes, vigente y facultada su aplicación.

El pretender que la administración no remita más solicitudes al Concejo Municipal relacionadas con gestiones administrativas que involucran al Mercado Municipal como lo pretende la Comisión de Jurídicos,, violenta en primera instancia los derechos fundamentales expresados en las normas antes señaladas.

En relación al tema ha dicho la Sala Constitucional en su voto número 2007-009636-07, resolución dictada a las diecisiete horas y quince minutos del tres de julio del dos mil siete:

III.- DERECHO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRONTO Y CUMPLIDO. *Las administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades, competencias o atribuciones deben conocer y resolver en la sede administrativa o gubernativa previa, a través de un procedimiento, múltiples solicitudes de los administrados o usuarios de los servicios públicos a efecto de obtener un acto administrativo final, cuyo contenido psíquico puede ser volitivo, de juicio o de conocimiento. Ese acto administrativo conclusivo de un procedimiento administrativo puede otorgar o reconocer derechos subjetivos o intereses legítimos –situaciones jurídicas sustanciales- (actos favorables) o bien suprimirlos, denegarlos o imponer obligaciones (actos de gravamen o ablatorios). Es lógico y sensato que no puede haber una justicia administrativa inmediata, puesto que, la administración pública y sus órganos requieren de un plazo prudencial para tramitar de forma adecuada la respectiva petición y dictar la resolución administrativa más acertada y apegada a la verdad real de los hechos que constituyen el motivo del acto final. Lo anterior significa que entre el pedimento inicial formulado por el administrado y su resolución final debe mediar un tiempo fisiológicamente necesario (vacatio o distantia temporis), impuesto por la observancia de los derechos fundamentales de aquel (debido proceso, defensa, bilateralidad de la audiencia o contradictorio) y la mejor satisfacción posible de los intereses públicos. No debe perderse de perspectiva que el procedimiento administrativo se define como un conjunto de actos –del órgano administrativo director, decisor y del propio gestionante- concatenados y teleológicamente vinculados o unidos que precisan de tiempo para verificarse. Consecuentemente, la substanciación de las solicitudes formuladas por los administrados requiere de un tiempo necesario que garantice el respeto de los derechos fundamentales de éstos, una ponderación adecuada de los elementos fácticos, jurídicos, del interés particular, de terceros y de los intereses públicos involucrados. Sin embargo, lo anterior no legitima jurídicamente a las administraciones públicas para que prolonguen indefinidamente el conocimiento y resolución de los asuntos que los administrados les han empeñado, puesto que, en tal supuesto los procedimientos se alargan patológicamente por causas exclusivamente imputables a éstas, siendo que los administrados no tienen el deber o la obligación de tolerar tales atrasos y dilaciones indebidas...”*

Véase al respecto que no estamos ante una situación antojadiza donde la Administración Municipal puede dejar en el limbo jurídico ha determinado administrado que pretende realizar una gestión administrativa amparada al ordenamiento jurídico que regula la materia, sino todo lo contrario es contundente la existencia de la obligación para la entidad municipal de atender, conocer y resolver en forma definitiva las gestiones de los administrados, máxime aún que existe un instrumento legal que regula este tipo de procedimiento, establece cuáles son los pasos a seguir y requisitos a cumplir y actualmente no se encuentra impugnado ni modificado.

Con relación a lo anteriormente dicho, el artículo 25 del Reglamento de Organización y Servicio del Mercado Municipal y de la Terminal de Buses de este cantón, establece en cuanto a lo que nos interesa:

"Artículo 25.- Procedimiento de aprobación de la cesión de derechos de arrendamiento: Presentada en forma la solicitud de cesión de derechos, la Unidad de Administración del Mercado y la Terminal de Buses, la pondrá en conocimiento de la Comisión del Concejo encargada al efecto de dictaminar la viabilidad de este procedimiento previo dictamen o recomendación propio así como adjuntando el expediente administrativo y disciplinario de las partes..."

Queda más que claro la obligación del Concejo Municipal, por medio de la comisión asignada para tal efecto, de conocer y resolver las solicitudes que referidas al tema de cesión de derechos de un inquilino del mercado a otra persona, así como otras gestiones relacionadas con el mismo tema del Mercado. Ahora bien debe entenderse también de la misma manera que no es que el Concejo Municipal no tenga la potestad de tomar un acuerdo de no recibir más solicitudes o gestiones de determinada materia que les compete cuando exista una justificación válida para hacerlo, lo que sucede es que en el caso específico esta justificación legal o administrativa no existe como para poder mantener en la incertidumbre a los interesados que se pretende con el acuerdo vetado y que fundamente tal situación; diferente sería el caso de que existiera alguna impugnación constitucional o alguna disposición de jerarquía mayor que suspenda la norma referida y aplicable propiamente al caso concreto que se tenga que resolver y hasta tanto no se pueda pronunciar el órgano colegiado. Lo que sucede en la especie es que si bien es cierto el Reglamento de marras está siendo sometido actualmente a un estudio para determinar la posibilidad de realizar modificaciones al mismo, ésta no es razón legal suficiente como para suspender la aplicación de dicho instrumento a los gestionantes externos, ya que es solamente un estudio o análisis que se encuentra en trámite y no ha producido modificaciones, hechos o disposiciones concretas al efecto, ni tampoco se cuenta con una fecha cierta o determinada de cuándo dicho análisis estará finalizado y cuáles serán sus posibles resultados.

En el mismo orden de ideas, la Ley General de la Administración Pública, específicamente en su artículo 330, estipula la figura del Silencio Positivo que se ve revestida de una obligatoriedad de la Administración de resolver los asuntos que han sido planteados a su conocimiento dentro de un término razonable, siendo que si no se realizare se tendrá por aprobada la gestión y la administración no podrá dictar un acto denegatorio de la instancia, ni extinguir el acto en aquellos casos y en la forma previstas en la indicada ley. En tal sentido indica la norma:

"Artículo 330.- El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y tutela..."

Para el caso concreto que ahora analizamos, conoce y aprueba el Concejo Municipal un informe emitido por medio de la Comisión de Jurídicos en donde se resolvió indicar a la Administración que no enviara más solicitudes hasta tanto no se dé el informe sobre modificaciones al Reglamento de Funcionamiento y Organización del Mercado Municipal y Terminal de Buses de este cantón, lo anterior coloca a la Administración de esta Municipalidad en una situación legalmente comprometida, ya que lo solicitado por la Comisión de Jurídicos y aprobado por el órgano colegiado contraviene claramente el ordenamiento jurídico y nuestra Carta Magna, situación que de ser acatada por la suscrita como Jerarca administrativa, provocaría inevitablemente el surgimiento de responsabilidades legales y administrativas que deberá de afrontar el municipio.

Véase al respecto que la Comisión del Concejo Municipal antes señalada, con la buena intención de proponer modificaciones o un eventual Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal y Terminal de Buses en este cantón y buscar soluciones acertadas a una serie de situaciones que deben ser eventualmente modificadas para un mejor funcionamiento del lugar, somete a los administrados a una situación jurídica incierta debido a la no finalización actual de dicho análisis reglamentario y a la no modificación aprobada de dicho instrumento legal, siendo que actualmente, como ya se ha indicado reiteradamente líneas atrás, existe una normativa vigente y de aplicación obligatoria que regla tales situaciones, y por lo tanto la administración debe de someterse a las disposiciones legales que se encuentran referidas a la materia.

Por lo anteriormente expuesto es que considera la suscrita que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de este cantón, mediante el cual aprobó el informe de la Comisión de Jurídicos ya señalado atrás, sin observar los derechos fundamentales de las personas insertos en nuestra Constitución Política y las demás obligaciones legales que debe de cumplir con base en el bloque de legalidad que nos rige, contraviniendo el ordenamiento jurídico, sería ilegítimo y contrario a derecho que esta administración municipal avale lo acordado por el Concejo y con el ánimo de lograr que se suspendan los efectos de este acuerdo y que los respetables miembros del Concejo Municipal analicen exhaustivamente acerca del fundamento legal expuesto en el presente documento y que rodea el acuerdo tomado, es que se interpone el presente veto.

FUNDAMENTOS DE OPORTUNIDAD

Aparte de las razones claramente fundadas de ruptura violenta con el bloque de legalidad en que el Concejo coloca a la Administración Municipal si pretende que se cumpla y ejecute el acuerdo acá impugnado subyacen de manera, igualmente evidente, las siguientes razones de inoportunidad del acuerdo que ahora se veta:

Surge al tapete de la discusión el hecho de que actualmente nos encontramos ante la negociación final de los inquilinos del Mercado Municipal, en cuanto al pago definitivo de la deuda por concepto de alquileres, siendo que no resulta oportuno iniciar conflictos entre la administración y los mismos al no conocer gestiones administrativas propuestas para el conocimiento del Concejo Municipal, máxime que no se cuenta como una justificación legal válida para la no tramitación de dichas gestiones en razón de la existencia de una normativa aplicable vigente para tal efecto. Aunado a lo anterior el no conocimiento de las solicitudes planteadas en torno al tema analizado, eventualmente podrían ocasionar conflictos a nivel judicial con el fin de que la Administración Municipal le dé el trámite exigido legalmente a las gestiones planteadas por los administrados, lo que obviamente vendría a deteriorar de la misma manera la negociación que se realiza actualmente en relación a la cancelación de los conceptos de alquiler.

Por otro lado, no se puede dejar de lado la gran cantidad de Recursos de Amparo que nuestra institución ha tenido que afrontar por violaciones a los supuestos constitucionales insertos en los numerales 27 y 41 de nuestra Carta Magna, lo que nos remite inevitablemente a la conclusión de que en el caso concreto que se analiza en el presente documento, en caso de que algún administrado que sea considere perjudicado con la acción que pretende la Comisión de Jurídicos que se despliegue, acuda a las instancias judiciales -constitucionales a hacer valer sus derechos, y resulta muy probable que una vez más nuestra institución vaya a ser sometida a una nueva condena por tal situación; entonces con el fin de evitar este tipo de acciones en contra de nuestra municipalidad, resulta muy acertado aplicar un criterio de oportunidad en el sentido de que el procedimiento sugerido por la Comisión de Jurídicos no sea aplicado.

En caso de que el Concejo rechace el presente VETO solicito que el mismo sea trasladado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y que se suspenda la ejecución del mismo conforme al artículo 158 del Código Municipal.

Adjunto Certificación de Personería del Alcalde Municipal extendida por la Secretaría Municipal".

La Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que el acuerdo que esta siendo vetado por la Alcaldesa Municipal procede de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que consulta si lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Alcaldesa Municipal señala que no se puede trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Róger López Barquero manifiesta que un regidor propietario puede asistir a cualquier comisión, e indica que se había conformado una Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia para analizar el tema relacionado con el Mercado Municipal, ya que su reglamento viene a ser un "papel viejo" que no lo aplican ni la Administración ni los administrados, y en base a este tema se realizó una reunión a la cual asistieron el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador a.i. del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos en representación de la Administración, el regidor Luis Alberto Cordero Rojas, David Araya Amador y su persona, señala que además fue invitado a participar el Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal Sr. Jorge Monge Agüero a efectos de que en representación de los inquilinos, presentara recomendaciones, continúa indicando que aceptar el veto significa decirle a la señora Alcaldesa Municipal que cumpla a cabalidad con el reglamento del Mercado y en ese caso tendrían que acabarse los subarriendos que se están dando y que no los permite el actual reglamento, señala que en el mercado lo que hay es un desorden completo, señala el regidor López Barquero, que el fin de la creación de la comisión es corregir los procedimientos que ha permitido la administración del Mercado Municipal y en base a eso le recomendaron a la Administración lo señalado en el acuerdo impugnado.

Continúa manifestando el regidor López Barquero que lo que si acepta es que ha pasado ya algún tiempo y no es ha hecho el análisis debido, pero señala que también la administración debe aceptar que es partícipe de la comisión y que el mismo Lic. Greivin Vindas Mejía en lugar de conformar el veto, lo que debió haber hecho era aligerar si en realidad quiere que lo del mercado mejore, porque aquí pareciera ser que lo más importante es que lo que está pendiente se resuelva y lo que está "despelotado" no se resuelva, entonces a su consideración si la situación es como se plantea, ese Mercado a partir del día de mañana deberá desalojarlo casi la mitad de los inquilinos, debido a que no cumplen con lo que establece el reglamento del Mercado Municipal y de ahí la importancia de realizar la revisión del reglamento por lo que señala que el veto se puede trasladar a cualquier comisión que y que él será parte, debido a que el Código le permite como regidor estar en cualquier comisión.

La regidora Iris Valverde Usaga hace uso de la palabra para consultar cuando se votó el acuerdo, a lo que la regidora Maritza Rojas Ureña señala que fue hace tres sesiones, en la sesión ordinaria No. 108, y traslada el documento para análisis de las comisiones de Jefes de Fracción y Presidencia y Asuntos Jurídicos.

Solicita la señora Presidenta Municipal a la Administración que la revisión del reglamento se efectúe de la forma más expedita posible, para la próxima semana.



La señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal hace uso de la palabra para señalar que este es un asunto que lleva años, no de tres ni cuatro años, sino que es una situación de toda la vida, señala que tiene presente que hay muchas cosas que corregir pero los señores regidores lo que tienen que entender es que en el momento en que la administración le dice a los inquilinos del Mercado que no se les va a recibir ningún trámite por ahora, inmediatamente habrá un recurso de amparo y no es que esté viendo mal lo del reglamento, por otra parte señala que lo que menos tienen los funcionarios de esta Municipalidad es ineficiencia por lo que Greivin no ha dejado de hacer lo que tiene que hacer y manifiesta a la Presidencia Municipal que ella analizará el trabajo que tiene el Lic. Vindas ahorita y que se ha hecho con respecto a la parte del reglamento e de forma inmediata posterior le puede dar fechas al Concejo Municipal con respecto al reglamento. Finalmente manifiesta que si de algo se encuentra muy orgullosa es de la eficiencia de los funcionarios de esta Municipalidad y ella sabe que no ha sido ni por negligencia ni por falta de interés que ese reglamento no ha salido, por lo que para el próximo martes presentará una buena justificación por parte del Licenciado Greivin Vindas y recalca que ella no esta en contra de un reglamento nuevo, no está en contra de que han sucedido cosas, pero igual toparon con la deuda de toda la vida y han ido solucionando muchísimos problemas de ese Mercado, pero los problemas de ese Mercado no se solucionan solo con un reglamento nuevo, y el reglamento nuevo les va a significar un montón de demandas y un montón de recursos de amparo y un montón de cosas que se van a venir, por lo que esa situación "va para largo" y ella piensa que lo que se tiene que ser es muy responsable sobre como va a quedar ese reglamento, por otra parte indica que ese no es un asunto del otro martes, eso no puede ser así, pero tratará de agilizar lo referente a ese reglamento con mucha responsabilidad, señala que deberá redactarse con mucha responsabilidad y no es decir que en lugar de haber perdido el tiempo vetando un asunto se hubiera dedicado, no es así e indica que tal vez ella al Concejo Municipal no le pone mucha atención cuando están sometiendo a votación un asunto pero cuando a ella le llegan los acuerdos es cuando los analiza y hace las solicitudes a los abogados, por lo que señala que el señor Greivin Vindas tiene muchísimo trabajo, pero si hubiera tenido más tiempo ya ese reglamento hubiera salido, por lo que con muchísima responsabilidad señala que el tiempo que se necesita lo agilizará lo necesario para que ese reglamento salga.

La regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal manifiesta al respecto que desea aclarar dos puntos, en primer lugar el hecho de que no dijo en ningún momento que para el próximo martes y lo segundo es que nadie está en contra de los funcionarios, ni los están atacando, recuerda que el jueves anterior que tenían reunión de Jefes de Fracción y Presidencia don Greivin andaba en un juicio y por esa situación fue que no se vio, externa también a la señora Alcaldesa Municipal que si ella tantas veces dice que hay que actuar con responsabilidad, desea aclararle que el Concejo Municipal actúa con responsabilidad y la comisiones también actúan con responsabilidad, simple y sencillamente cuando hay alguna situación que tiene que vetar se toma el veto y luego la comisión analiza y resuelve, porque siempre que se habla de los funcionarios municipales pareciera que es el Concejo Municipal el que ataca a los funcionarios y eso no es cierto, señala que con todo el respeto que merece don Greivin en este caso específico asiste ya que ella está defendiendo que el día que había reunión él estaba en juicio y está exento de eso, por lo que en estos momentos con el mismo respeto que ella se merece le indica que el Concejo Municipal ha actuado con responsabilidad y se lo dice porque ella ha señalado el tema de la responsabilidad seis veces por lo que pareciera que no son responsables y de ahí la necesidad de recalcarle que si, señala que entiende la recarga de trabajo que tiene el señor Greivin Vindas pero lo que ella dijo fue que la otra semana verán el caso para analizarlo y no dijo el martes, para el martes lo más seguro es que esté la resolución del veto presentado.



El regidor David Araya Amador hace uso de la palabra para manifestar al respecto que le parece que el veto está extemporáneo y que quizá si tiene razón la señora Alcaldesa Municipal en sus alegatos de veto, ya que podría estar el Concejo Municipal expuestos a recibir recursos de amparo y demandas por lo que responsablemente se debe revisar el acuerdo, tal vez no mediante la vía del veto pero si como Concejo se debe analizar, por otra parte señala que a la Comisión de Jefes de Fracción les corresponde revisar y formular un nuevo reglamento lo que no significa que el actual no está funcionando y eso está muy claro, añade que no se puede dejar a esta Municipalidad sin reglamento hasta que el Concejo Municipal quiera por lo que hay que tomar una decisión, por lo que él solicitaría una revisión de ese acuerdo.

La señora Rosibel Ramos Madrigal Alcaldesa Municipal, indica que ha estado tratando de ser lo más razonable posible y cuando habla de los funcionarios municipales es porque le preocupa que se diga que en lugar de dedicarse a realizar el veto debería dedicarse a lo del reglamento, como diciendo, está perdiendo el tiempo y eso es lo que ella siempre ha querido dejar claro en el Concejo Municipal, ya que el trabajo que se hace es bueno y eficiente por lo que ella lo que esta haciendo es defendiendo un comentario realizado por el regidor Róger López Barquero, que es justo que se defienda, y con respecto al tema de la responsabilidad manifiesta que en el momento en que la administración se siente en la indefensión de recibir recursos de amparo es que surge el tema de actuar con responsabilidad, por lo que no está siendo irrespetuosa sino que lo que está haciendo es tratando de explicarles que por favor tomen en cuenta lo que se expone en el veto y que con toda responsabilidad lo analicen y por eso es que lo dice continuamente, manifiesta además la señora Alcaldesa que este no es un asunto contra el Concejo Municipal ya que las demandas van ha ser contra la Municipalidad entidad de la cual es apoderada generalísima, por lo que los bienes de la Municipalidad pueden estar en entredicho.

6. La Licda. Maritza Rojas Ureña Presidenta Municipal, le solicita a la señora Alcaldesa Municipal como administradora de la Municipalidad que revise el estado del camino entre General Viejo y Miraflores, debido a que estuvieron interviniéndolo y parece que se hicieron algunos pegaderos y se quedaron los carros pegados, por lo que le sugiere que coordine con la persona que está realizando el trabajo, ya que ese trayecto funciona como ruta alterna.

La señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, señala al efecto que cuando se vierte material a un camino en pleno invierno, se hacen barriales y pegaderos, pero cuando se lava bien ya queda el material finito y el camino se ve bien, señala que lo que ha pasado con Miraflores es que el material que se uso fue el de PAYNER que es muy buen material y además se pasó aplanadora y se vertió arena, por lo que en ese lugar va a quedar un buen camino, pero en estos momentos hay charco porque esta lloviendo.

Recuerda la señora Alcaldesa Municipal que lo único malo que vio fue que las piedras gruesas se dejaron a los lados y hay que recogerlas, pero perfectamente eso lo pueden hacer los vecinos con algún carro o sino, la Municipalidad aunque es ruta nacional, podría apoyar más adelante, pero reitera que el camino va a quedar muy bien lo único que necesita es lavarse por lo que insta a los vecinos a tener un poco de paciencia.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia

1. La Señora Presidenta Municipal designa como coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración al regidor Róger López Barquero.
2. La Señora Presidenta Municipal designa como coordinadora de la Comisión de la Condición de la Mujer a la regidora Virginia Fonseca Fallas.
3. La Señora Presidenta Municipal nombra a los representantes de la Comisión Encargada de analizar el destino del terreno municipal ubicado en la esquina del Mercado Municipal.
 - ✓ Deyanira Chaves Fonseca (Coordinadora)
 - ✓ Jahel Lizano Barrantes
 - ✓ Maritza Rojas Ureña
4. La Señora Presidenta Municipal nombra a los representantes de la Comisión de Asuntos Laborales.
 - ✓ Eladio Sancho Blanco (Coordinador)
 - ✓ David Araya Amador
 - ✓ Reney Durán Gamboa
5. La Señora Presidenta Municipal señala que como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto asistió junto con el regidor Róger López Barquero a una capacitación sobre transferencias de competencias y recursos a los gobiernos locales, por lo que hace entrega de un duplicado de los documentos facilitados en la capacitación al Proceso de Hacienda Municipal y a la Administración Municipal.
6. El regidor David Araya Amador consulta si se conformó la Comisión que se va a encargar de la escogencia de la Secretaria Municipal, por otra parte excusa al Lic. Greivin Vindas Mejías, ya que no es su responsabilidad que se haya vetado el acuerdo del Concejo sobre el Reglamento del Mercado Municipal, ya que la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia dispuso de tiempo suficiente para dictaminar sobre el caso.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña responde que dicha comisión no se ha nombrado.

7. El regidor Róger López Barquero señala que en acta ordinaria nº 110-08 la cual fue aprobado en la presente sesión, se tomó un acuerdo para apoyar las gestiones realizadas por el señor Edwin González Jiménez, Coordinador General, Comisión de Medicatura Forense donde solicita la donación a la Corte Suprema de Justicia o a quién corresponda de una parcela que estuvo o está arrendada a PINDECO, propiedad de ese instituto, a efectos de construir el edificio de la Medicatura Forense en el Cantón de Buenos Aires, e indica que dicho acuerdo no esta consignado en actas y sólo se indicó que se toma nota.

8. La regidora María Esther Madriz Picado señala que en la sesión ordinaria 108-08 se aprobó el dictamen de la Comisión de Ambiente donde solicitan al Ministro de Ambiente una audiencia con la comisión de asuntos ambientales para analizar la documentación del Tajo La Piedra y solicitan a SETENA un informe del estudio de impacto ambiental del Tajo La Piedra, por lo que sugiere enviar copia del acuerdo a la Asociación de Desarrollo de San Rafael Norte y a las ASADAS correspondientes.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña indica que existe un acuerdo municipal en cuanto ha ese acuerdo, y en el cual también se le mandaba copia a la Asociación de Desarrollo de San Rafael Norte, a la vez recuerda que hay una solicitud de audiencia con el Ministro de Ambiente.

9. La regidora María Esther Madriz Picado procede a dar lectura al artículo publicado en el periódico La Nación, el día 02 de junio donde La República China prohíbe el uso de bolsas plásticas, e indica que la moción planteada fue con el objetivo de buscar una mejor calidad de vida y no seguir cometiendo los mismos errores los cuales trae consigo grandes consecuencias.

10. La regidora Iris Valverde Usaga indica que durante la presente sesión no se ha mencionado el tema relacionado con la Maratónica, la cual fue realizada por la Municipalidad en conjunto con otras instituciones, por lo que se desconoce los resultados de dicha actividad, por lo que sugiere que el Concejo Municipal se pronuncie a efectos de agradecer a la sociedad civil por lo forma en que se ha integrado a la causa, manifiesta que en el programa Ventana Abierta transmitido por Radio Cultural se realizó un programa donde la población brindo una respuesta positiva, al igual que los inquilinos del Mercado Municipal todos ellos llevaron a la radio una gran cantidad de vivieres.

Manifiesta que el día sábado los integrantes del programa Ventana Abierta visitaron diferentes comunidades a través de personas que pudieran remitirlos donde se encontraban las familias beneficiadas, para llevarles dichos donativos.

La Presidenta Municipal señala que el día miércoles 11 se va a reunir la comisión organizadora del evento, posteriormente presentarán un informe.

11. La Licda. Maritza Rojas Ureña recuerda que el día lunes 16 dará inicio a la Semana Ambiental, su inauguración se dará en el Complejo Cultural a las 9:00 a.m., por lo que invita a hacerse partícipes a todos los miembros del Concejo Municipal.

12. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas manifiesta que en la carpeta de los regidores viene un documento del Campo de Exposiciones, por lo que consulta que con que finalidad se les ha facilitado el documentos.

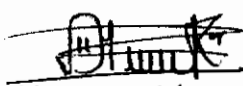
La regidora Dora Chaves Vega señala indica que es un documento donde se presenta la historia del campo de exposiciones, se les ha integrado a la carpeta con la finalidad de que sea leído detenidamente, ya que son iniciativas que ha estado manejando la Comisión del Cementerio, e indica que darán un informe del inicio de una propuesta que va a llegar al Concejo Municipal sobre la venta o donación de la propiedad del Campo de Exposiciones.

13. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal informa sobre una maratónica realizada el día de hoy por la oficina del Diputado Jorge Eduardo Sánchez, en la cual se recibió una donación del ICAFE de \$48.000.000 misma que será donada la Municipalidad de Pérez Zeledón.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.



Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal



Srta. Milagro Rodríguez Vásquez
Secretaria Municipal a.i.